



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

Contrato Abierto para la prestación del servicio de Producción Multimedia de Unidades Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud, en temas Prioritarios de Atención en el IMSS, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **SISTEMAS CBT, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por **LUIS ENRIQUE FONT LLANES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de Producción Multimedia de Unidades Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud, en temas Prioritarios de Atención en el IMSS, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060257 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000342358-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 10 de julio de 2018.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

I.6.- Con fecha 1° de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E136-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 18,965 de fecha 1° de julio de 1998, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 236724.

II.2.- Luis Enrique Font Llanes, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 41,121 de fecha 8 de noviembre de 2016, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a) compra, venta, representación, distribución, licencia, sublicencia, arrendamiento, mantenimiento, diseño, desarrollo, programación, instalación y operación de todo tipo de sistemas y programas de cómputo, incluyendo sin limitar sistemas y programas de entrenamiento basado en computadora, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de toda clase de estudios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y proceso de información; la realización de toda clase de estudios y prestación de servicios de software para todo tipo de actividades relativas a la administración y para uso de información de los centros de cómputo, en forma directa o remota.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P8M0713
---	--	--

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SCB9807023Q2**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: XXXXXXXXXX

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 800, piso 10, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono 5015-6000 ext 1125, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de Producción Multimedia de Unidades Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud, en temas Prioritarios de Atención en el IMSS, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1(uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima de \$9,923,800.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y de la **cantidad máxima susceptible de ejercer de \$13,523,280.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a **“EL PROVEEDOR”** por cursos concluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio de acuerdo con lo contratado, y se indique en dicha documentación precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del presente contrato, número de contrato, número del proveedor, número de la fianza y nombre de la afianzadora; copia del contrato; de la garantía del servicio; de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” previo al trámite de pago, con la documentación mencionada en el párrafo anterior, deberá entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte de **“EL INSTITUTO”**, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la CES, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 22

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**. En el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "Validada por: nombre, firma y fecha".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a

Página 6 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- Será a partir del 02 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Lo anterior Conforme al Programa De Entrega De Insumos y Productos que se describe a continuación:

Curso	Nombre	Entregas (2018)	
		Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Actualización en cáncer de colon y recto	5 días después del dictamen	31 de agosto
2	Medicina preventiva en adultos mayores		13 de septiembre
3	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención		26 de septiembre
4	Evaluación del aprendizaje	13 de septiembre	09 de octubre
5	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención		22 de octubre
6	Actualización en Neumología para primer nivel de atención		02 de noviembre
7	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	22 de octubre	15 de noviembre
8	Atención de Enfermería al paciente con cáncer		27 de noviembre
9	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta		04 de diciembre
10	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	15 de noviembre	07 de diciembre
11	Tanatología para el personal de salud	22 de diciembre	11 de diciembre
12	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)		14 de diciembre
13	Guarderías (Fomento básico a la salud)		18 de diciembre

La prestación del servicio de producción multimedia de UT, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa (LMS Moodle 3.3.1) administrada por la Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al cronograma y plan de seguimiento que se derivan del presente programa de entregas de insumos y productos.

En caso de que, por necesidades del Instituto se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos o de los productos por parte de “EL PROVEEDOR”, se notificará a su Representante

Página 8 de 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

Legal por escrito firmado por el Titular de CES dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos 10 (diez) días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario, se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

LUGAR.- La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por **"EL INSTITUTO"** como de **"EL PROVEEDOR"**, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la CES o de la División de Innovación Educativa (DIE) o del Área de Gestión del Conocimiento (AGC) según corresponda, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Sótano, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México.

Las actividades para la producción multimedia por los profesionales designados por **"EL PROVEEDOR"**, se realizarán en las instalaciones que éste determine. **"EL PROVEEDOR"**, designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio de manera permanente (en días y horas hábiles establecidas por **"EL INSTITUTO"**).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La CES a través de la DIE proporcionará a **"EL PROVEEDOR"**, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones instruccionales en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en horario de 09:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, en el que se relacione la información que recibirá **"EL PROVEEDOR"**, detallada por UT. La persona designada por **"EL PROVEEDOR"**, para la recepción de la información deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, e identificación oficial vigente.

La relación de insumos y entregables por curso, será conforme a la tabla que se encuentra dentro de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico.

Toda la documentación que emita **"EL PROVEEDOR"** en la que conste el cumplimiento de sus obligaciones, deberá realizarse en hojas membretadas y firmadas por su Representante Legal o Líder de Proyecto, dirigidas a los Titulares de la CES, de la DIE o del AGC según corresponda, misma que deberá de contar con el sello de recepción o nombre, firma y matrícula del responsable de la revisión en la que se identifique la fecha de entrega.

El desarrollo de los procesos se realizará de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por la CES, los cuales se harán del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, por escrito o mediante correo electrónico, emitido por la DIE.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

“EL PROVEEDOR” elaborará el cronograma para la producción multimedia de las UT de acuerdo con las fechas de entrega establecidas, así como el Plan de Comunicación, los cuales serán presentados a la CES dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DIE. El cronograma deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.

El cronograma deberá contener programación de actividades para la producción de las UT, que incluyan controles de calidad, revisión, modificaciones y validaciones, así como nombre del responsable de cada actividad.

Junto con el cronograma, **“EL PROVEEDOR”** entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los presentados como parte de su propuesta técnica, el currículum vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, deberán tener al menos un año de experiencia trabajando proyectos de *e-learning con tecnología HTML5*.

“EL PROVEEDOR” se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por **“EL INSTITUTO”**. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del presente contrato.

Cualquier salida, sustitución o incorporación de personal por parte de **“EL PROVEEDOR”** para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES por escrito emitido por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curriculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** identifique que uno o más profesionales que participan en el servicio no cuentan con el perfil, experiencia o formación establecidos y se observe mala calidad, deficiencias, atrasos o en general cualquier aspecto que afecte los procesos o materiales objeto del contrato, el AGC emitirá por escrito la solicitud de sustitución de dicho personal, obligándose el proveedor a incorporar profesionales aptos para el desarrollo del servicio.

Para las validaciones que realizará el personal de **“EL INSTITUTO”** en la producción de las UT, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar:

- El programa de entrega de insumos y productos.

“EL PROVEEDOR” por conducto del líder de proyecto, deberá reportar cada semana por escrito impreso y mediante correo electrónico, el avance del proyecto en el cronograma original al AGC, de acuerdo con el Plan de seguimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y en su caso, los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES. Además se encargará de la recepción de las observaciones realizadas por el personal del AGC y entrega de los productos con las observaciones solventadas.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar un Plan de Comunicación, el cual contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación, deberá indicar nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DIE y del AGC o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para la producción de las UT de los cursos.

En caso de que se requiera realizar actividades por **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones de la CES, este será responsable de proporcionar las herramientas (tales como equipo de cómputo portátil y software correspondientes) necesarias para el desempeño de las actividades de los profesionales que participarán en el servicio.

Los guiones instruccionales entregados por la CES incluirán gráficos, imágenes, cuadros y diagramas solo como ejemplos y de ninguna manera para ser reproducidos por **“EL PROVEEDOR”** o utilizados en la producción de las UT multimedia.

No se aceptará utilización de **herramientas de autor** para la producción del material multimedia (ejemplo *Articulate, Adobe EdgeAnimated, etc.*).

La producción multimedia de las UT deberá realizarse con diseño adaptativo, en tecnología *HTML 5, Bootstrap, CSS, Java Script, Jquery* u otra tecnología, según se defina durante la prestación del servicio, para su visualización y navegación desde PC y dispositivos móviles (tabletas) y se integrará a la plantilla institucional de visualización de contenidos con las especificaciones determinadas por la CES (paleta de colores, instrucciones, animaciones, peso de archivos, entre otras).

La entrega de las UT para su revisión deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con nombre del curso, número de UT y carpetas que contiene. Dicha entrega deberá realizarse el día establecido en el cronograma validado por la DIE antes de las 9:00 horas, las entregas posteriores a esta hora se considerarán entregadas al siguiente día hábil.

La revisión, cambios y validación previos a la entrega de materiales definitivos a la CES, se realizará directamente entre el personal del AGC de la DIE y el líder de proyecto designado por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

“EL PROVEEDOR”, sin perjuicio de los comunicados que determinen realizar la CES o la DIE como parte del seguimiento del servicio.

Los cambios, observaciones y correcciones que solicite **“EL INSTITUTO”** deberán notificarse en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos; y **“EL PROVEEDOR”** tendrá 2 (dos) días hábiles para aplicar en su caso, las correcciones correspondientes. Los cambios en la producción multimedia deberán estar sujetos a las validaciones y pruebas que se realicen por personal de la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El proceso de producción de los materiales solicitados deberá ser revisado y validado por los controles de calidad internos de **“EL PROVEEDOR”**, conforme a las especificaciones establecidas por la CES.

La entrega final de las UT deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con número y nombre de las UT que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES. Deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda; carpeta para cada UT que incluya: UT en *HTML* 5navegable en PC y dispositivos móviles (tabletas), carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables, carpeta con archivos fuente.

En todas las entregas finales se integrarán archivos fuente o editables gráficos.

El nombre de las UT y los cursos es de carácter informativo, por lo que en caso de requerirlo, **“EL INSTITUTO”** estará facultado para realizar la sustitución o modificación de los insumos, siempre y cuando no altere la duración de los mismos, ni afecte la programación ni las fechas establecidas en el cronograma presentado por **“EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta la modificación de las fechas de entrega que puede solicitar **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá definir datos del contacto y correo electrónico para dar atención inmediata ante algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información relacionada con la prestación del servicio.

Todos los entregables referentes a las UT, se presentarán en formato electrónico (CD), los cuales deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y características detalladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada conjunto de UT que se engloban en un curso entregado a satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

Se considerará incumplido en su totalidad el o los cursos cuyas UT producidas no sean entregadas por parte de **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los Términos y Condiciones que se agregan al presente como **Anexo 1 (uno)**, por lo que no se realizará el pago del mismo, aplicando las penas convencionales que procedan.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Requerimientos Técnicos.
- Especificaciones Técnicas.
- Niveles de servicios acordados que deberán cumplirse.
- Entregables
- Condiciones de aceptación
- Confidencialidad
- Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL , PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente contrato, pertenecen de manera exclusiva a **"EL INSTITUTO"**, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual **"EL INSTITUTO"** conforme a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- a) **CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- “EL PROVEEDOR”** garantiza el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 (doce) meses, y se compromete a realizar la reposición de los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología *HTML 5*, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (*Moodle 3.3.1*) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral 15 de los Términos y Condiciones y numeral 9 del Anexo Técnico, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el numeral 16 de los Términos y Condiciones y numeral 9 del Anexo Técnico, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 22

n



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del presente contrato, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de la Doctora Cristina Chávez González, Titular de la División de Innovación Educativa de **"EL INSTITUTO"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1(uno) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones".

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de fallo".

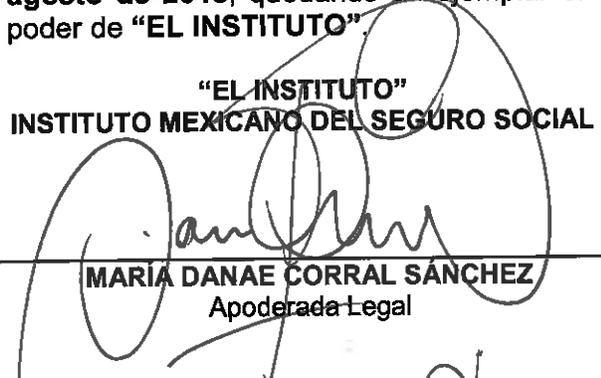
Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

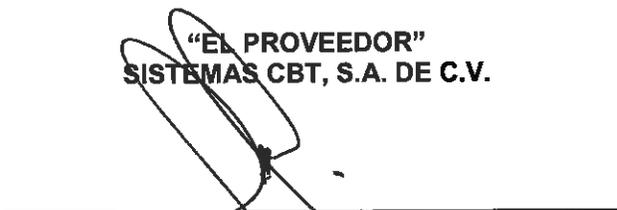
Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **16 de agosto de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
SISTEMAS CBT, S.A. DE C.V.



LUIS ENRIQUE FONT LLANES
Representante Legal


H/MAYS/ILGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
CONTRATOS
P8M0713

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.



Anexo 1.- Anexo técnico.

1. Objetivo del Documento

Establecer los requerimientos y las especificaciones técnicas del servicio para la producción multimedia de unidades temáticas de cursos interactivos 2018.

2. Objetivo

Contratación del servicio para la producción multimedia de unidades temáticas educativas (en adelante UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud, en temas prioritarios de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

3. Alcance

Producción multimedia de los contenidos desarrollados por expertos temáticos del Instituto, correspondientes a un rango mínimo de 09 y un máximo de 13 cursos interactivos, en temas prioritarios de salud para el IMSS.

La producción multimedia de UT deberá permitir la visualización de los contenidos educativos en equipos personales de cómputo (PC) y tabletas -en posición horizontal y vertical-, con diseño adaptativo, lo que ampliará la posibilidad de que el personal institucional, usuario de los materiales, tenga oportunidad de acceso y dará respuesta a la necesidad de portabilidad.

4. Requerimientos técnicos

El servicio consiste en:

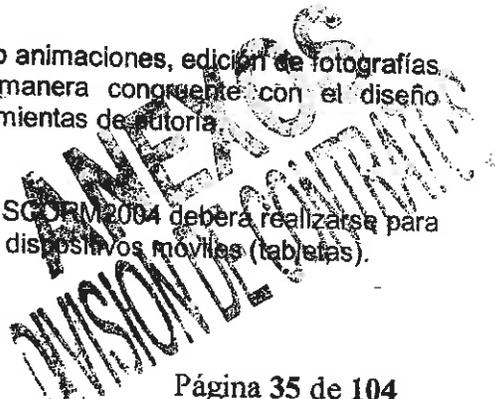
La producción multimedia de UT, generada a partir de los guiones instruccionales construidos por personal del IMSS, producto que será integrado a la plataforma educativa institucional para la visualización por los usuarios.

Las UT deberán tener la posibilidad de visualizarse tanto en equipos de cómputo personales como en dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativo, también durante la implementación de los materiales el Instituto podrá dar seguimiento al progreso de los usuarios (alumnos y docentes).

a. Funcionales

La producción multimedia de las UT requiere imágenes, ilustraciones o animaciones, edición de fotografías y programación de actividades interactivas para emplearlas de manera congruente con el diseño instruccional, todas ellas producidas por el proveedor sin utilizar herramientas de tutoría.

La producción multimedia de UT en tecnología *HTML 5* bajo estándar SCORM 2004 deberá realizarse para su visualización y navegación en equipos de cómputo personal (PC) y dispositivos móviles (tabletas).





Los materiales multimedia en tecnología *HTML 5* de las UT, se integrarán en la plantilla de visualización de contenidos que proporcionará la CES.

b. No funcionales

Los entregables que deberá presentar el proveedor son:

- Cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales
- Materiales multimedia por UT

Apegarse a las actividades contenidas en cronograma y plan de seguimiento, acudir a las reuniones que convoquen la Coordinación de Educación en Salud (CES) o la División de Innovación Educativa (DIE).

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y, en su caso, los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES, conforme se establezca en los Términos y Condiciones del presente requerimiento.

El contrato que resulte del procedimiento de contratación será abierto por una cantidad mínima de 09 y máximo de 13 cursos, conforme a las especificaciones que se mencionan a continuación:

Mínimo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
1	6	35	Actualización en cáncer de colon y recto	x
2	7	30	Medicina preventiva en adultos mayores	x
3	8	30	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	x
4	4	20	Evaluación del aprendizaje	x
5	10	40	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	x
6	10	40	Actualización en Neumología para primer nivel de atención	x
7	10	40	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	x
8	10	40	Atención de Enfermería al paciente con cáncer	x
9	5	20	Tratamiento integral del paciente con sobrepeso y obesidad en población adulta	x

Máximo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
1	6	35	Actualización en cáncer de colon y recto	x
2	7	30	Medicina preventiva en adultos mayores	x
3	8	30	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	x
4	4	20	Evaluación del aprendizaje	x
5	10	40	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	x

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
6	10	40	Actualización en Neumología para primer nivel de atención	x
7	10	40	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	x
8	10	40	Atención de Enfermería al paciente con cáncer	x
9	5	20	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta	x
10	10	40	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	x
11	7	20	Tanatología para el personal de salud	x
12	9	27	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	x
13	6	20	Guarderías (Fomento básico a la salud)	x

Revisión, corrección de estilo y control de calidad durante el proceso de producción de las UT. Aplicación de las modificaciones señaladas en el archivo de modificaciones (formato Power point) de las UT indicadas por personal designado por la CES, antes y durante su publicación y testeado en la plataforma educativa institucional.

El servicio deberá realizarse por un equipo de profesionales especializado en la producción multimedia de UT de cursos interactivos, quienes deberán contar con las herramientas y equipo de trabajo necesarios (software y hardware) para llevar a cabo la prestación del mismo.

Todos los productos o actividades descritas, deberán contar con la revisión y validación por parte del personal de la CES.

5. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Producción Multimedia	Producto Multimedia	Desarrollo en tecnología HTML5 bajo estándar SCORM 2004	Funcional
		Proporcionar los archivos editables de las imágenes, ilustraciones, animaciones o fotografías	Funcional
		Programación de actividades interactivas (sin utilizar herramientas de autoría)	Funcional
		Integrar los materiales multimedia en la plantilla de visualización de contenidos que proporcione la CES	Funcional
		Realizar revisión, corrección de estilo y control de calidad	No funcional
		El estándar deberá reportar al menos las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (Moodle 3.3.1):	Funcional
	<ul style="list-style-type: none"> o cmi.completion_status o cmi.exit o cmi.location o cmi.objectives.0.completion_status o cmi.objectives.0.description o cmi.objectives.0.id o cmi.objectives.0.progress_measure o cmi.objectives.0.score.max o cmi.objectives.0.score.min o cmi.objectives.0.score.raw o cmi.objectives.0.score.scaled 		



Componente o Servicio	Descripción		
		<ul style="list-style-type: none"> o cmi.objectives.0.success_status o cmi.progress_measure o cmi.score.max o cmi.score.min o cmi.score.raw o cmi.score.scaled o cmi.session_time o cmi.success_status o cmi.suspend_data o cmi.total_time 	
		Visualización en PC y tabletas (iOS versión igual o superior a 9 y Android versión igual ó superior a 4.4)	Funcional
		Visualización en tabletas en posición vertical y horizontal, con diseño adaptativo	Funcional

6. Perfil del Proveedor

Las capacidades técnicas y administrativas, así como la experiencia y demás aspectos que deberán acreditar los licitantes que deseen participar en el procedimiento de contratación que se implemente, se encuentran descritos en el documento de evaluación denominado "Puntos y Porcentajes".

Será requisito indispensable que los licitantes como parte de su proposición, presenten lo siguiente:

A) Documento vigente que acredite la certificación del líder de proyecto que participará en la prestación del servicio como Profesional en Dirección de Proyectos (PMP®) por el *Project Management Institute* (PMI).

B) Prototipo de una unidad temática que consistirá en:

1. Producción multimedia de una UT en tecnología HTML 5, congruente con el guion instruccional proporcionado por la CES, que cumpla con al menos 5 de los 6 criterios siguientes:

- Diseño visual relacionado con el tema de la UT.
- Interfaz intuitiva (fácil de entender y accionar) y visualmente clara (ordenada y con jerarquías visuales).
- Imágenes nítidas, realistas y que respeten lo propuesto en el guion instruccional proporcionado, nivel intermedio de iconicidad (grado de fidelidad en la representación de un referente concreto). Los personajes deben tener rasgos faciales bien definidos con detalles realistas, respetar las características de los uniformes institucionales, no caricaturizados ni desproporcionados, las expresiones faciales deben ser acordes a la situación representada, sus acciones deben ser evidentes, los objetos o herramientas que utilizan los personajes deben acercarse al modelo real.
- Elaborar zoom para mostrar detalles cuando el guion instruccional así lo requiera.
- Objetos interactivos con usabilidad intuitiva, con orden, jerarquía y retroalimentación visual.
- Paleta de colores (principal y secundaria) acorde con el tema planteado.

2. La UT producida tendrá los siguientes requisitos tecnológicos y deberá cumplir con 5 de los 5 criterios que se enlistan:

- Optimizada para su publicación en la web (tamaño de imágenes, peso, resolución y gama de colores).

- Empaquetada bajo el estándar SCORM 2004.
- El estándar deberá reportar la totalidad de las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (*Moodle3.3.1*):
 - o cmi.completion_status
 - o cmi.exit
 - o cmi.location
 - o cmi.objectives.0.completion_status
 - o cmi.objectives.0.description
 - o cmi.objectives.0.id
 - o cmi.objectives.0.progress_measure
 - o cmi.objectives.0.score.max
 - o cmi.objectives.0.score.min
 - o cmi.objectives.0.score.raw
 - o cmi.objectives.0.score.scaled
 - o cmi.objectives.0.success_status
 - o cmi.progress_measure
 - o cmi.score.max
 - o cmi.score.min
 - o cmi.score.raw
 - o cmi.score.scaled
 - o cmi.session_time
 - o cmi.success_status
 - o cmi.suspend_data
 - o cmi.total_time
- Visualización en PC y tabletas (iOS y Android).
- Visualización en tabletas en posición vertical y horizontal, es decir, con diseño adaptativo.

Para la realización del prototipo de la UT se anexa al presente, el guion instruccional a partir del cual se realizará la producción multimedia.

El prototipo realizado por cada licitante deberá enviarse junto con su propuesta técnica a través del sistema CompraNet.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los incisos A) y B) del presente numeral, motivo por el cual no se realizará la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas de los licitantes que no presenten o cumplan cualquiera de los aspectos señalados.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Se tendrán por aceptadas las UT una vez que sean validadas y hayan reportado las variables señaladas en el numeral 5 del presente documento.

8. Cronograma de actividades

La entrega de insumos por el solicitante así como la entrega de productos por el proveedor se define en el siguiente cuadro:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Curso	Nombre	Entregas (2018)	
		Fecha de entrega de muestra por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Actualización en cáncer de colon y recto	5 días después del fallo	31 de agosto
2	Medicina preventiva en adultos mayores		13 de septiembre
3	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención		26 de septiembre
4	Evaluación del aprendizaje	13 de septiembre	09 de octubre
5	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención		22 de octubre
6	Actualización en Neumología para primer nivel de atención		02 de noviembre
7	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	22 de octubre	15 de noviembre
8	Atención de Enfermería al paciente con cáncer		27 de noviembre
9	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta		04 de diciembre
10	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	15 de noviembre	07 de diciembre
11	Tanatología para el personal de salud		11 de diciembre
12	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	22 de noviembre	14 de diciembre
13	Guarderías (Fomento básico a la salud)		18 de diciembre

9. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional y dispositivos móviles, será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA, en función de las fechas establecidas en el cronograma de actividades contenido en el numeral anterior.

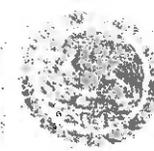
Con base a los plazos y condiciones de la prestación del servicio establecidas en el numeral 6 del documento denominado "Términos y Condiciones", se aplicarán deducciones al servicio por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:

- El cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales

B) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:

- Los productos multimedia por UT para revisión
- Las correcciones o cambios solicitados por la CES.



- C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente requerida y notificada por el Instituto.
- D) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.
- E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.
- F) Presente a revisión o validación, cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

10. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica.

11. Restricciones e interfaces con otros elementos

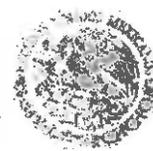
No aplica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



© 2000 Microsoft Corporation. All rights reserved.

© 2000 Microsoft Corporation. All rights reserved.



Anexo 2.- Términos y condiciones.

1. Objetivo del documento

Describir los Términos y Condiciones de aceptación de las unidades temáticas (UT) multimedia para la actualización, capacitación y formación a distancia, del personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2. Premisa

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al IMSS, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

3. Nombre del proyecto

Producción multimedia de unidades temáticas educativas para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud 2018.

4. Objetivo del proyecto

Realizar la producción multimedia de los contenidos de unidades temáticas (UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud en temas prioritarios de atención en el IMSS.

ANEXOS
INSTRUMENTOS
CONTRATO



5. Derecho a actualizaciones

No se solicitan actualizaciones.

6. Programa de entregas

Programa de entrega de insumos y productos.

Curso	Nombre	Entregas (2018)	
		Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el proveedor
1	Actualización en cáncer de colon y recto	5 días después del dictamen	31 de agosto
2	Medicina preventiva en adultos mayores		13 de septiembre
3	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención		26 de septiembre
4	Evaluación del aprendizaje	13 de septiembre	09 de octubre
5	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención		22 de octubre
6	Actualización en Neumología para primer nivel de atención		02 de noviembre
7	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	22 de octubre	15 de noviembre
8	Atención de Enfermería al paciente con cáncer		27 de noviembre
9	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta		04 de diciembre
10	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	15 de noviembre	07 de diciembre
11	Tanatología para el personal de salud		11 de diciembre
12	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	22 de noviembre	14 de diciembre
13	Guarderías (Fomento básico a la salud)		18 de diciembre

La prestación del servicio de producción multimedia de UT, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa (LMS Moodle 3.3.1) administrada por la Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al cronograma y plan de seguimiento que se deriven del presente programa de entregas de insumos y productos.

En caso de que, por necesidades del Instituto se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos o de los productos por parte del prestador del servicio, se notificará a su Representante Legal por escrito firmado por el Titular de CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario, se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

Lugar.- La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por el Instituto como del prestador del servicio, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la CES o de la División de Innovación Educativa (DIE) o del Área de Gestión del Conocimiento (AGC) según corresponda, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, Sótano, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

Las actividades para la producción multimedia por los profesionales designados por el prestador del servicio, se realizarán en las instalaciones que éste determine. El proveedor designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio de manera permanente (en días y horas hábiles establecidas por el Instituto).

Condiciones de la prestación el servicio.- La CES a través de la DIE proporcionará al prestador del servicio, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones instruccionales en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en horario de 09:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, en el que se relacione la información que recibirá el proveedor, detallada por UT. La persona designada por el proveedor para la recepción de la información deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal del prestador del servicio e identificación oficial vigente.

Relación insumos y entregables por curso.

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Productos a entregar por proveedor
		Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales
Actualización en cáncer de colon y recto	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Medicina preventiva en adultos mayores	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)



Cursos	Insumos a entregar por la CES	Productos a entregar por proveedor
		Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>
Evaluación del aprendizaje	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>
Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>
Actualización en Neumología para primer nivel de atención	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>
Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para</p>



Cursos	Insumos a entregar por la CES	Productos a entregar por proveedor
	horizontal)	navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Atención de Enfermería al paciente con cáncer	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Tanatología para el personal de salud	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Productos a entregar por proveedor
Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>
Guarderías (Fomento básico a la salud)	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	<p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC</p> <p>Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)</p> <p>Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES</p>

Toda la documentación que emita el proveedor en la que conste el cumplimiento de sus obligaciones, deberá realizarse en hojas membretadas y firmadas por su Representante Legal o Líder de Proyecto, dirigidas a los Titulares de la CES, de la DIE o del AGC según corresponda, misma que deberá de contar con el sello de recepción o nombre, firma y matrícula del responsable de la revisión en la que se identifique la fecha de entrega.

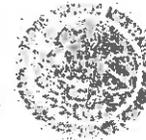
El desarrollo de los procesos se realizará de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por la CES, los cuales se harán del conocimiento del proveedor dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, por escrito o mediante correo electrónico, emitido por la DIE.

El proveedor elaborará el cronograma para la producción multimedia de las UT de acuerdo con las fechas de entrega establecidas, así como el Plan de Comunicación, los cuales serán presentados a la CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DIE. El cronograma deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.

El cronograma deberá contener programación de actividades para la producción de las UT, que incluyan controles de calidad, revisión, modificaciones y validaciones, así como nombre del responsable de cada actividad.

Junto con el cronograma, el proveedor entregará una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso intervendrá, anexando adicionalmente a los presentados como parte de su propuesta técnica, el currículum vitae de cada uno de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo. Los diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, deberán tener al menos un año de experiencia trabajando proyectos de *e-learning con tecnología HTML5*.

El proveedor se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su propuesta técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato.



Cualquier salida, sustitución o incorporación de personal por parte del proveedor para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES por escrito emitido por el representante legal del proveedor, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curriculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.

En caso de que el Instituto identifique que uno o más profesionales que participan en el servicio no cuentan con el perfil, experiencia o formación establecidos y se observe mala calidad, deficiencias, atrasos o en general cualquier aspecto que afecte los procesos o materiales objeto del contrato, el AGC emitirá por escrito la solicitud de sustitución de dicho personal, obligándose el proveedor a incorporar profesionales aptos para el desarrollo del servicio.

Para las validaciones que realizará el personal del Instituto en la producción de las UT, el proveedor deberá considerar:

El programa de entrega de insumos y productos.

El proveedor por conducto del líder de proyecto, deberá reportar cada semana por escrito impreso y mediante correo electrónico, el avance del proyecto en el cronograma original al AGC, de acuerdo con el Plan de seguimiento.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y en su caso, los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES. Además se encargará de la recepción de las observaciones realizadas por el personal del AGC y entrega de los productos con las observaciones solventadas.

El proveedor deberá entregar un Plan de Comunicación, el cual contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación, deberá indicar nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DIE y del AGC o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio.

El proveedor deberá apegarse a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para la producción de las UT de los cursos.

En caso de que se requiera realizar actividades por el prestador del servicio en las instalaciones de la CES, este será responsable de proporcionar las herramientas (tales como equipo de cómputo portátil y software correspondientes) necesarias para el desempeño de las actividades de los profesionales que participarán en el servicio.

Los guiones instruccionales entregados por la CES incluirán gráficos, imágenes, cuadros y diagramas solo como ejemplos y de ninguna manera para ser reproducidos por el proveedor o utilizados en la producción de las UT multimedia.

No se aceptará utilización de **herramientas de autor** para la producción del material multimedia (ejemplo *Articulate, Adobe EdgeAnimated, etc.*).

La producción multimedia de las UT deberá realizarse con diseño adaptativo, en tecnología HTML 5, Bootstrap, CSS, Java Script, JQuery u otra tecnología, según se defina durante la prestación del servicio, para su visualización y navegación desde PC y dispositivos móviles (tabletas), y se integrará a la plantilla institucional de visualización de contenidos con las especificaciones determinadas por la CES (paleta de colores, instrucciones, animaciones, peso de archivos, entre otras).



La entrega de las UT para su revisión deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con nombre del curso, número de UT y carpetas que contiene. Dicha entrega deberá realizarse el día establecido en el cronograma validado por la DIE antes de las 9:00 horas, las entregas posteriores a esta hora se considerarán entregadas al siguiente día hábil.

La revisión, cambios y validación previos a la entrega de materiales definitivos a la CES, se realizará directamente entre el personal del AGC de la DIE y el líder de proyecto designado por el proveedor, sin perjuicio de los comunicados que determinen realizar la CES o la DIE como parte del seguimiento del servicio.

Los cambios, observaciones y correcciones que solicite el Instituto deberán notificarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos; y el proveedor tendrá dos días hábiles para aplicar en su caso, las correcciones correspondientes. Los cambios en la producción multimedia deberán estar sujetos a las validaciones y pruebas que se realicen por personal de la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El proceso de producción de los materiales solicitados deberá ser revisado y validado por los controles de calidad internos del proveedor, conforme a las especificaciones establecidas por la CES.

La entrega final de las UT deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con número y nombre de las UT que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES. Deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda; carpeta para cada UT que incluya: UT en HTML 5 navegable en PC y dispositivos móviles (tabletas), carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables, carpeta con archivos fuente.

En todas las entregas finales se integrarán archivos fuente o editables gráficos.

El nombre de las UT y los cursos es de carácter informativo, por lo que en caso de requerirlo, el Instituto estará facultado para realizar la sustitución o modificación de los insumos, siempre y cuando no altere la duración de los mismos, ni afecte la programación ni las fechas establecidas en el cronograma presentado por el proveedor, tomando en cuenta la modificación de las fechas de entrega que puede solicitar el Instituto conforme a lo establecido en el apartado del "Plazo" del presente documento.

El proveedor deberá definir datos del contacto y correo electrónico para dar atención inmediata ante algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información relacionada con la prestación del servicio.

Todos los entregables referentes a las UT, se presentarán en formato electrónico (CD), los cuales deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y características detalladas en el documento denominado Anexo Técnico.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada conjunto de UT que se engloban en un curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

Se considerará incumplido en su totalidad el o los cursos cuyas UT producidas no sean entregadas por parte del prestador del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas



en el presente documento, por lo que no se realizará el pago del mismo, aplicando las penas convencionales que procedan.

7. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Al servicio del presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Visitas a instalaciones

No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.

9. Tipo de Abastecimiento requerido

El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

10. Garantías

El proveedor se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato que resulte, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, deberá garantizar el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología HTML 5, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (Moodle 3.3.1) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

2019
DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo del proveedor del servicio.

11. Soporte a fallas

No aplica.

12. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

No aplica.

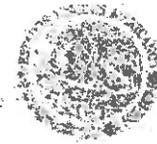
13. Niveles de servicios

El proveedor se compromete a desarrollar los niveles de servicio descritos en los numerales 6. Programa de entregas y 18. Condiciones de aceptación

14. Condiciones de Pago

Se realizarán pagos por cursos concluidos, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, la representación impresa del comprobante fiscal digital (CFD) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Una vez concluido cada curso, el CFD se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, número del proveedor, número de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte del Instituto, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la CES, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma. Asimismo, deberá presentar copia del contrato, de la garantía del servicio, de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "Validada por: nombre, firma y fecha".

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de



dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

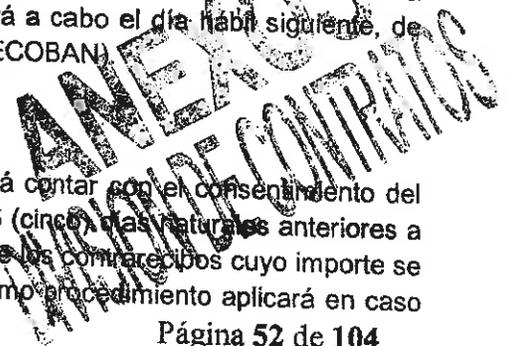
En caso de que el proveedor presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El proveedor, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso





de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega o prestación del mismo.

15. Penas Convencionales aplicables

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional o dispositivos móviles según corresponda, en función de las fechas establecidas en el programa de entregas contenido en el numeral 6 del presente documento y será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA.

16. Deducciones

El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

G) Presente de manera distinta a la solicitada u fuera de los plazos establecidos:

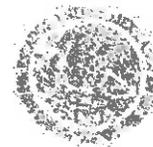
- El cronograma
- Plan de seguimiento
- Plan de comunicación
- Reportes semanales

H) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:

- Material multimedia de UT a revisión
- Correcciones o cambios solicitados por la CES.

I) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo del proveedor no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente notificada por el Instituto.

J) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.



K) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.

L) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

El límite a partir del cual se procederá a la cancelación del o los cursos de que se trate, derivado de servicios no proporcionados en las condiciones establecidas, será cuando por la actualización de los supuestos establecidos en los incisos B) y F) del presente numeral se atrase la entrega y/o validación de cualquiera de los cursos más de 15 días hábiles.

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe total del contrato, se podrá proceder a la rescisión del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

17. Entregables

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por proveedor
Todos	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales
		Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC y tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo)
		Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

18. Condiciones de aceptación

El o los responsables del seguimiento de la producción de las UT designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor así como los productos del proceso de la manera, verificando que se apeguen a las especificaciones contratadas. Deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor por escrito, firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que

IMPRESIONES
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

19. Confidencialidad

El proveedor se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

20. Propiedad intelectual

La titularidad de los nuevos productos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

21. Método de Evaluación de propuestas

El criterio de evaluación a utilizarse será de puntos y porcentajes, conforme a los rubros y criterios establecidos en el formato "Evaluación por Puntos y Porcentajes" (Anexo).

22. Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición

Lic. Arturo Ramos Ballado, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

23. Vigencia del Contrato

Será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2018.



24. Vigencia del Servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

25. Administrador del Contrato

La Coordinación de Educación en Salud designa como Administradora del contrato que resulte a la Dra. Cristina Chávez González, Titular de la División de Innovación Educativa.

26. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

El o los responsables del seguimiento la producción de las UT designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue el proveedor, así como los desarrollos, de igual manera, verificará que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos o prestación del servicio deficiente, se comunicará al proveedor, por escrito firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal del proveedor en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.

→ 18/11/2017 11:11

→ 18/11/2017 11:11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y
ACTA DE FALLO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten text, possibly a signature or a list of names, written in cursive script. The text is oriented vertically and is difficult to decipher due to the cursive style and fading.

Propuesta Técnica

Anexos 1 y 2

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E136-2018

Ciudad de México, a 26 de Julio de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Yo **Luis Enrique Font Llanes** en mi carácter de representante legal de la empresa Sistemas CBT, S.A. de C.V. y en términos de la documentación legal y administrativa de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número. **LA-050GYR019-E136-2018** presento la **Propuesta Técnica** que contiene la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.

Protesto lo necesario



Luis Enrique Font Llanes
Representante legal
Sistemas CBT, S.A. de C.V.



ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961

Propuesta Técnica

Anexos 1 y 2

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E1 36-2018

Ciudad de México, a 26 de Julio de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Yo **Luis Enrique Font Llanes** en mi carácter de representante legal de la empresa Sistemas CBT, S.A. de C.V. y en términos de la documentación legal y administrativa de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número. **LA-050GYR019-E136-2018** presento la **Propuesta Técnica** que contiene la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.

Protesto lo necesario



Luis Enrique Font Llanes
Representante legal
Sistemas CBT, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Objetivo del documento

Responder a los requerimientos y especificaciones técnicas del servicio para la producción multimedia de unidades temáticas de cursos interactivos 2018 planteadas por el IMSS mediante una propuesta robusta y de calidad.

2. Objetivo

Contrato del servicio para la producción multimedia de unidades temáticas educativas (en adelante UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud, en temas prioritarios de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

3. Alcance

Sistemas CBT llevará a cabo la producción de los contenidos desarrollados por expertos temáticos del IMSS, correspondientes a un rango de 70 y 102 unidades temáticas (UT) equivalentes entre 295 y 402 horas lectivas, que integran un mínimo de 9 y un máximo de 13 cursos interactivos, en temas prioritarios de salud para el IMSS.

Producción multimedia de UT para cursos interactivos que permitirán la visualización de los contenidos educativos en equipos personales de cómputo (PC) y tabletas -en posición horizontal y vertical-, con diseño adaptativo, lo que ampliará la posibilidad de que el personal institucional, usuario de los materiales, tenga mayor oportunidad de acceso y dará respuesta a la necesidad de portabilidad.

4. Requerimientos técnicos

El servicio consiste en:

La producción multimedia de UT, generada a partir de los guiones instruccionales construidos por personal del IMSS, producto que será integrado a la plataforma educativa institucional para la visualización por los usuarios.

Las UT deberán tener la posibilidad de visualizarse tanto en equipos de cómputo personales como en dispositivos móviles (tabletas), con diseño adaptativo, también durante la implementación de los materiales el Instituto podrá dar seguimiento al progreso de los usuarios (alumnos y docentes).

a) Funcionales

Los especialistas de Sistemas CBT serán responsables de:

La producción multimedia de las UT requiere imágenes, ilustraciones o animaciones, edición de fotografías y programación de actividades interactivas para emplearlas de manera congruente con el diseño instruccional, todas ellas producidas sin utilizar herramientas de autoría.

La producción multimedia de UT en tecnología HTML 5 bajo estándar SCORM2004 deberá realizarse para su visualización y navegación en equipos de cómputo personal (PC) y dispositivos móviles (tabletas).



Los materiales multimedia en tecnología HTML 5 de las UT, se integrarán en la plantilla de visualización de contenidos que proporcionará la CES.

b) No funcionales

Los entregables que Sistemas CBT presentarán son:

- Cronograma – se anexa una propuesta de cronograma misma que se detalla y resume dentro del apartado *Plan de trabajo* del presente documento, para validación del Instituto.
- Plan de seguimiento – se incluye una propuesta de plan de seguimiento, dentro del apartado *Plan de trabajo* del presente documento, para validación del Instituto.
- Plan de comunicación – se incluye una propuesta de plan de comunicación, dentro del apartado *Plan de trabajo* del presente documento, para validación del Instituto.
- Reportes semanales – se incluye una propuesta del formato para reportes semanales, dentro del apartado *Metodología* del presente documento, para validación del Instituto.
- Materiales multimedia por UT - Conforme a las fechas compromiso establecidas en el cronograma.

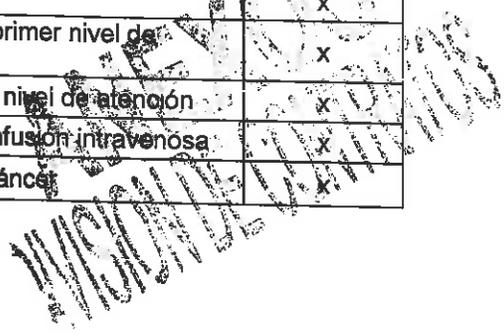
De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la convocatoria, Sistemas CBT será responsable de apegarse a las actividades contenidas en cronograma y plan de seguimiento, acudir a las reuniones que convoquen la CES o la División de Innovación Educativa.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y/o en su caso los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES.

Sistemas CBT desarrollará por una cantidad mínima de 9 cursos y máximo 13, conforme a las especificaciones que se mencionan a continuación:

Mínimo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
1	6	35	Actualización en cáncer de colon y recto	X
2	7	30	Medicina preventiva en adultos mayores	X
3	8	30	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	X
4	4	20	Evaluación del aprendizaje	X
5	10	40	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	X
6	10	40	Actualización en Neumología para primer nivel de atención	X
7	10	40	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	X
8	10	40	Atención de Enfermería al paciente con cáncer	X

9	5	20	Tratamiento integral del paciente con sobrepeso y obesidad en población adulta	x
---	---	----	--	---

Máximo:

Número de curso	No. de unidades temáticas	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia
1	6	35	Actualización en cáncer de colon y recto	x
2	7	30	Medicina preventiva en adultos mayores	x
3	8	30	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	x
4	4	20	Evaluación del aprendizaje	x
5	10	40	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	x
6	10	40	Actualización en Neumología para primer nivel de atención	x
7	10	40	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	x
8	10	40	Atención de Enfermería al paciente con cáncer	x
9	5	20	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta	x
10	10	40	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	x
11	7	20	Tanatología para el personal de salud	x
12	9	27	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	x
13	6	20	Guarderías (Fomento básico a la salud)	x

Sistemas CBT será responsable de la revisión, corrección de estilo y control de calidad durante el proceso de producción de las UT de los cursos. Aplicación de las modificaciones señaladas en el archivo de modificaciones (formato Power point) de las UT de los cursos indicadas por personal designado por la CES, antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El servicio será realizado por un equipo de profesionales de Sistemas CBT especializado en el desarrollo de cursos interactivos, quienes contarán con las herramientas para llevar a cabo la prestación del mismo y equipo de trabajo necesarios (software y hardware).

Todos los productos y/o actividades descritas, contarán con la revisión y validación por parte del personal de la CES.



5. Especificaciones técnicas

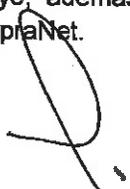
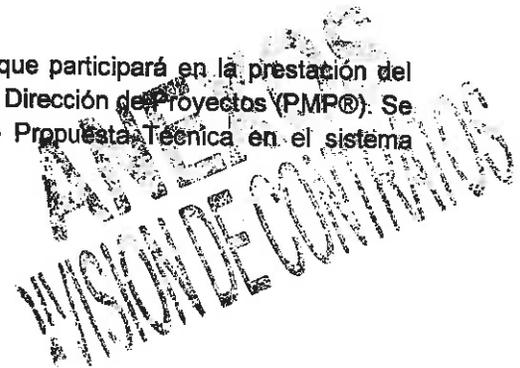
La siguiente tabla describe las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto para cada servicio.

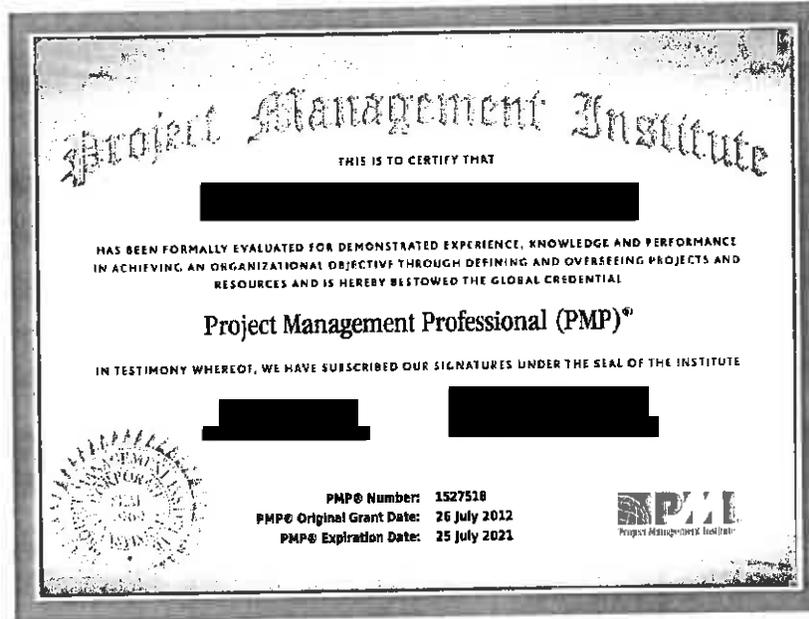
Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo	
Producción Multimedia	Producto Multimedia	Desarrollo en tecnología HTML5 bajo estándar SCORM 2004	Funcional	
		Se deberán proporcionar los archivos editables de las imágenes, ilustraciones, animaciones o fotografías	Funcional	
		Programación de actividades interactivas (sin utilizar herramientas de autoría)	Funcional	
		Los materiales multimedia se integrarán en la plantilla de visualización de contenidos que proporcione la CES	Funcional	
		Se deberá realizar revisión, corrección de estilo y control de calidad	No funcional	
		El estándar deberá reportar al menos las siguientes variables, que serán verificadas en el LMS institucional (Moodle 2.5.2):	Funcional	<ul style="list-style-type: none"> o cmi.completion_status o cmi.exit o cmi.location o cmi.objectives.0.completion_status o cmi.objectives.0.description o cmi.objectives.0.id o cmi.objectives.0.progress_measure o cmi.objectives.0.score.max o cmi.objectives.0.score.min o cmi.objectives.0.score.raw o cmi.objectives.0.score.scaled o cmi.objectives.0.success_status o cmi.progress_measure o cmi.score.max o cmi.score.min o cmi.score.raw o cmi.score.scaled o cmi.session_time o cmi.success_status o cmi.suspend_data o cmi.total_time
		Visualización en PC y tabletas (iOS versión igual o superior a 9 y Android versión igual ó superior a 4.4).		Funcional
		La visualización en tabletas deberá considerar posición vertical y horizontal, con diseño adaptativo		Funcional

6. Perfil del Sistemas CBT

De acuerdo con los términos descritos en la convocatoria, Sistemas CBT acompaña la presente Propuesta Técnica con la documentación que acredita sus capacidades técnicas y administrativas, así como la experiencia y demás aspectos requeridos, dentro de los cuales se incluyen:

- A) Documento vigente que acredita la certificación del líder de proyecto que participará en la prestación del servicio por el *Project Management Institute* (PMI), como Profesional en Dirección de Proyectos (PMP®). Se incluye, además, en los documentos que acompañan a la presente Propuesta Técnica en el sistema CompraNet.



- B) Prototipo (**Prototipo_SistemasCBT.zip**) de una unidad temática (Unidad: *Generalidades del cáncer de colon y recto*, Tema: *Epidemiología del cáncer colorrectal*) basado en el guion instruccional proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social

El paquete SCORM de este prototipo se encuentra en el archivo:

Prototipo_SistemasCBT.zip

Este prototipo consiste en:

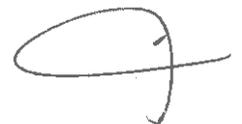
1. Producción multimedia de una UT en tecnología HTML 5, congruente con el guion instruccional proporcionado por la CES, que cumple con los siguientes 6 criterios, mismos que se observan aplicados en el prototipo como se detalla a continuación:

- Diseño visual relacionado con el tema de la unidad.

El diseño visual del prototipo busca armonía en sus elementos (colores, formas, tipografía, iconografía, ilustraciones) y pone énfasis en títulos y elementos interactivos. El color principal es el azul, que proyecta limpieza y tranquilidad, aspectos relacionados con la salud. En el fondo se mostrará la imagen en sello de agua de un colon con una lupa, en alusión directa al tema de la unidad; este gráfico siempre estará presente.

Las ilustraciones generadas muestran diferentes aspectos del cáncer de colon y composiciones con otros elementos, como gráficas, mapas de México y el mundo, pacientes y médicos; estas imágenes corresponden a lo solicitado en el guion instruccional y refuerzan de forma gráfica los textos y datos del contenido.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



El prototipo cuenta con elementos fijos que refuerzan visualmente el tema e identidad de la unidad, de esta forma se compone por:

- Un banner superior que contiene, de izquierda a derecha, el logotipo institucional, el título de la unidad y el título del tema. En el fondo de esta pieza se utilizan trazos y elementos geométricos de corte abstracto, lo que le confiere cierto dinamismo y frescura.
- Una caja de color azul que contendrá los elementos de cada pantalla y que muestra de fondo la imagen de un colon sobre el que se observa una lupa. El color utilizado además facilita la lectura, lo cual resulta particularmente relevante para el estudio en tabletas.

En esta unidad se emplea la tipografía OpenSans-Light, que garantiza la legibilidad, incluso en diferentes tamaños de pantalla, y crea un efecto de sobriedad y firmeza.



- Interfaz intuitiva (fácil de entender y accionar) y visualmente clara (ordenada y con jerarquías visuales).

La interfaz del prototipo mantiene el orden y jerarquización entre sus elementos, distinguiendo claramente las áreas de información y de navegación principal y secundaria.

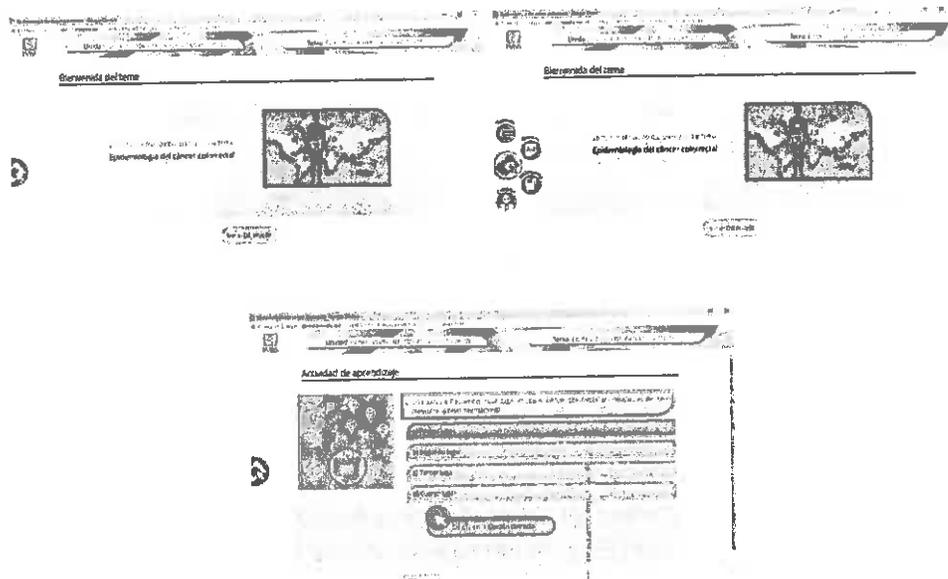
Se conforma por elementos fijos, tales como el banner, los botones de consulta de elementos generales del curso y los botones de navegación entre pantallas, y por una zona de contenido en donde se presentarán los elementos de cada pantalla. Estos elementos son fácilmente identificables por el usuario. La secuencia de la navegación entre los contenidos es guiada por medio de un efecto de parpadeo que indica cuál es el elemento por consultar, mientras que los elementos de navegación libre, como es el caso de los botones del menú desplegable, muestran un efecto de cambio de color al roll over.



ANEXO 1
MISION DE CONTINUIDAD

De arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, la interfaz está estructurada por:

- Encabezado. Dentro de un banner con diseño armónico se presentan los datos de identificación de la unidad y el tema que se está revisando.
- Botón de menú. Diseñado en un color contrastante con el color principal, despliega cuatro botones retráctiles que conducen al temario, el glosario, la bibliografía y los créditos. En dichos botones se empleó una iconografía en el nivel medio de abstracción para facilitar la identificación de sus diferentes elementos.
- Área de contenido. Diseñada en color azul, presenta en la parte superior el título de la sección del contenido que se está revisando. Los elementos de cada pantalla se muestran de forma animada, sugiriendo la secuencia de lectura. Además, de acuerdo con lo solicitado en el guion instruccional, en el caso de las pantallas que presentan objetos interactivos y requieren una instrucción al usuario, se diseñó una caja con un icono representativo de la acción de interacción con el usuario para incluirse en el área de contenido.
- Navegación entre pantallas. Debajo del área de contenido se encuentran dos botones para avanzar y retroceder entre pantallas, poseen un elemento gráfico que refuerza el texto.

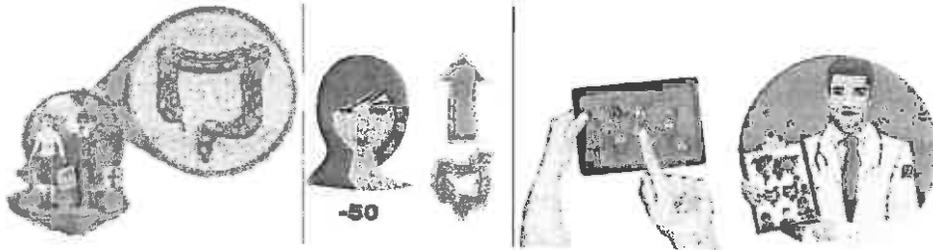


- Imágenes nítidas, realistas y que respeten lo propuesto en el guion instruccional proporcionado, nivel intermedio de iconicidad (grado de fidelidad en la representación de un referente concreto). Los personajes deben tener rasgos faciales bien definidos con detalles realistas, respetar las características de los uniformes institucionales, no caricaturizados ni desproporcionados, las expresiones faciales deben ser acordes a la situación representada, sus acciones deben ser evidentes, los objetos o herramientas que utilizan los personajes deben acercarse al modelo real.

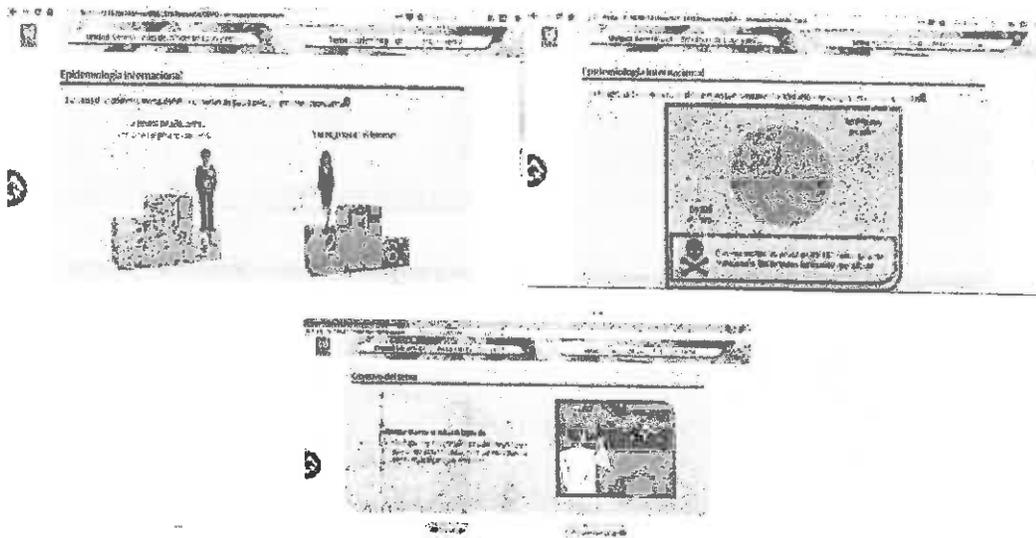


Las ilustraciones generadas (vectores RGB a 72 ppi) utilizan sombras y luces para dar profundidad de planos, muestran aspectos del cáncer de colon, gráficas, mapas, pacientes y médicos con un trazo realista que permite representar de forma fiel lo solicitado en el guion instruccional.

Las proporciones de los personajes guardan relación con las del cuerpo humano, sus rasgos faciales tienen un nivel de detalle que permite representar claramente sus expresiones y acciones de acuerdo con la situación requerida. Otros objetos, como portapapeles, estetoscopio o dispositivo móvil, también fueron trazados conforme a los modelos reales.



El trazo de las ilustraciones tiene un alto grado de fidelidad, muestra un referente claro y concreto sin representaciones abstractas, con la finalidad de brindar un reforzamiento gráfico visual de lo que el usuario está leyendo. Tales imágenes son nítidas y bien definidas.



Respecto a la iconicidad se empleó un nivel medio de abstracción definido por formas y figuras simples, generadas a partir de plastas con detalles en alto contraste, esto con la finalidad de que la representación sea clara en un escaneo rápido por parte del usuario.

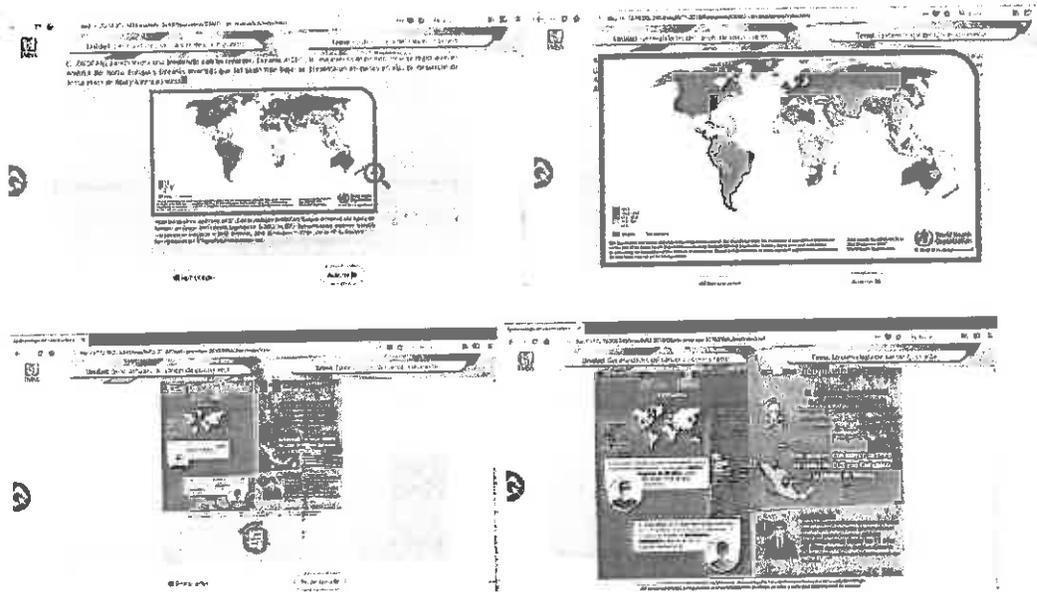


ANEXOS
UNION DE CONTRIBUYENTES



- Elaborar zoom para mostrar detalles cuando el guion instruccional así lo requiera.

Aunque el guion instruccional del prototipo no solicita la elaboración de zoom, se colocó el efecto en dos gráficos para mostrar su funcionalidad. El efecto de zoom permite al usuario aumentar la escala de una figura y apreciar de mejor manera los detalles, lo que favorece su lectura y facilita una mayor comprensión. Para accionar esta funcionalidad se colocó un icono de lupa con un signo de más, que hace referencia directa a lo que obtendrá el usuario al presionarla o seleccionarla según el dispositivo con el que se revise.



- Objetos interactivos con usabilidad intuitiva, con orden, jerarquía y retroalimentación visual.

Los objetos de contenido y elementos interactivos desarrollados facilitan al usuario la interacción y la identificación de jerarquías y orden de acontecimientos. La interacción se da a través de clics y desplazamientos verticales. La secuencia de navegación entre los contenidos del tema es clara y dirigida con un efecto de parpadeo.





- Paleta de colores (principal y secundaria) acorde con el tema planteado.

La paleta principal está conformada por los colores cian oscuro, azul celeste y azul claro. Para el fondo se utilizó el azul celeste, un color que se asocia con la salud, la curación, la suavidad y la tranquilidad. El azul oscuro utilizado en los títulos en la parte superior de cada pantalla funciona para dar seriedad y poder a los mismos.

La combinación de estos colores transmite tranquilidad, pero al mismo tiempo brinda un aspecto serio y de fuerza, procurando un diseño elegante.

Colores principales



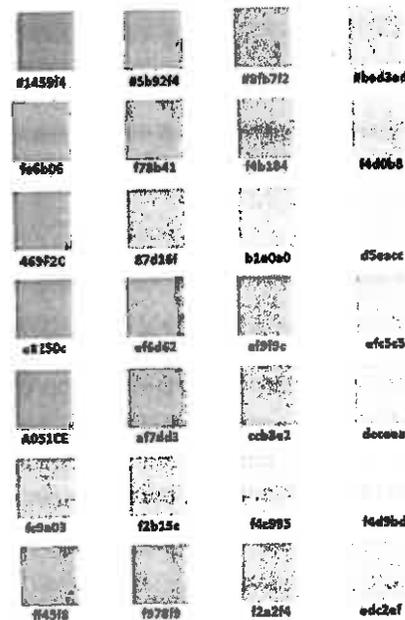
Además se utilizan colores secundarios fríos y cálidos que dan armonía y equilibrio al diseño. Son siete colores en diferentes tonalidades, de oscuros a claros.

Los colores fríos (azul, verde, y morado) se emplearon para dar un aspecto de tranquilidad, y los colores cálidos (naranja, rojo, amarillo y rosa) para brindar al usuario un efecto estimulante, de dinamismo y energía, al tiempo que producen una impresión de vitalidad y alegría. La combinación de ambos logra un diseño atractivo y dinámico que llama la atención del usuario.



ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

Colores secundarios



2. La UT producida cumple con todos los requisitos tecnológicos solicitados:

- Está optimizada para su publicación en la web (tamaño de imágenes, peso, resolución, y gama de colores).

El prototipo se encuentra optimizado para su correcta visualización y descarga en web, las siguientes son algunas de las características generales:

- Las imágenes se guardaron para web, se encuentran comprimidas y redimensionadas al tamaño en el que fueron utilizadas en el html, cuidando siempre la calidad de las mismas.
 - Los colores empleados en las ilustraciones pertenecen a la paleta de colores web.
 - Los formatos de imagen empleados en la unidad temática son PNG y JPG, no se utilizaron imágenes en formatos vectoriales (SVG, por ejemplo) dado el peso de este tipo de archivos.
 - Elementos como sombras, gradientes y animaciones se realizaron con CSS, optimizando así la descarga y visualización de los archivos html.
 - Se utilizaron los prefijos (-moz, -webkit, -ms, -o) a fin de hacer compatibles las propiedades de CSS con los navegadores, logrando consistencia y uniformidad en todos los navegadores.
- Está empaquetada bajo el estándar SCORM 2004.

El prototipo de la unidad temática *Generalidades del cáncer de colon y recto*, Tema: *Epidemiología del cáncer colorrectal* elaborado por Sistemas CBT cumple con los requisitos tecnológicos debido a que fue desarrollado en tecnología HTML5 bajo el estándar SCORM 2004, para su visualización y navegación en equipos de cómputo personal y dispositivos móviles (tabletas), a través de navegadores compatibles con esta tecnología, como son Firefox, Chrome, Safari y Explorer.



• El estándar reporta la totalidad de las siguientes variables:

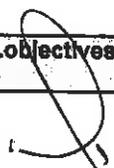
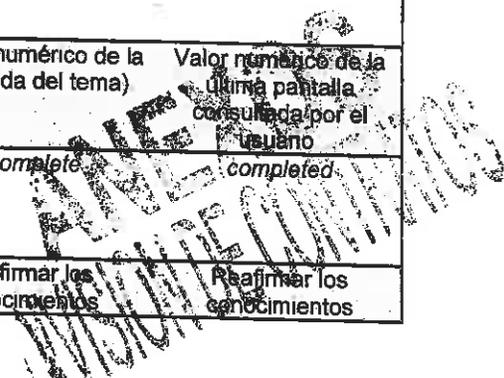
- cmi.completion_status
- cmi.exit
- cmi.location
- cmi.objectives.0.completion_status
- cmi.objectives.0.description
- cmi.objectives.0.id
- cmi.objectives.0.progress_measure
- cmi.objectives.0.score.max
- cmi.objectives.0.score.min
- cmi.objectives.0.score.raw
- cmi.objectives.0.score.scaled
- cmi.objectives.0.success_status
- cmi.progress_measure
- cmi.score.max
- cmi.score.min
- cmi.score.raw
- cmi.score.scaled
- cmi.session_time
- cmi.success_status
- cmi.suspend_data
- cmi.total_time

El prototipo se visualiza correctamente y reporta en Moodle todas las variables especificadas líneas arriba, tanto en computadoras personales como en tabletas (iOS y Android). Las pruebas se llevaron a cabo en la versión 3.5.1 de Moodle.

Para reportar la calificación y el estatus (*passed/failed*), en función del puntaje obtenido por el usuario, se utilizó la actividad de aprendizaje considerando un mínimo de 80 puntos para calificarla como aprobada.

Las variables SCORM del prototipo se inicializan y finalizan con los siguientes valores:

Variable	Descripción	Valor de inicialización	Valor de finalización
cmi.completion_status	Indica si el usuario ha completado o no la UT. Posibles valores: <i>completed</i> e <i>incomplete</i>	<i>incomplete</i>	<i>completed</i>
cmi.exit	Indica la forma en la que el usuario abandona la UT. Posibles valores: <i>timeout</i> , <i>suspend</i> , <i>logout</i> y <i>normal</i> .	<i>suspend</i>	<i>normal</i>
cmi.location	Última pantalla vista por el usuario antes de abandonar su sesión.	0 (Valor numérico de la bienvenida del tema)	Valor numérico de la última pantalla consultada por el usuario
cmi.objectives.0.completion_status	Indica si el usuario ha completado el objetivo. Posibles valores: <i>completed</i> , <i>incomplete</i> y <i>not attempted</i> .	<i>incomplete</i>	<i>completed</i>
cmi.objectives.0.description	Descripción del objetivo del tema	Reafirmar los conocimientos	Reafirmar los conocimientos

		epidemiológicos del cáncer de colon y recto a fin de reconocer la importancia de este padecimiento.	epidemiológicos del cáncer de colon y recto a fin de reconocer la importancia de este padecimiento.
cmi.objectives.0.id	Etiqueta única para el objetivo.	Objetivo del tema	Objetivo del tema
cmi.objectives.0.progress_measure	Medida del progreso que el usuario ha realizado hacia la conclusión del tema. Valor máximo 1.	0	1
cmi.objectives.0.score.max	Calificación máxima que puede obtener el usuario en el tema.	100	100
cmi.objectives.0.score.min	Calificación mínima aprobatoria que puede obtener el usuario en el tema.	80	80
cmi.objectives.0.score.raw	Calificación obtenida por el usuario en el tema.	0	Calificación obtenida por el usuario en la actividad de aprendizaje.
cmi.objectives.0.score.scaled	Número que refleja el rendimiento del alumno en el tema. Valor máximo 1.	0	En función de la calificación obtenida por el usuario en la actividad de aprendizaje.
cmi.objectives.0.success_status	Indica si el usuario ha aprobado o no el objetivo.	<i>unknown</i>	<i>passed/failed</i>
cmi.progress_measure	Medida del progreso que el usuario ha realizado hacia la conclusión de la UT. Valor máximo 1.	0	1
cmi.score.max	Calificación máxima que puede obtener el usuario en la UT.	100	100
cmi.score.min	Calificación mínima aprobatoria que puede obtener el usuario en la UT.	80	80
cmi.score.raw	Calificación general obtenida por el usuario en la UT.	0	Calificación obtenida por el usuario en la UT (0-100).
cmi.score.scaled	Número que refleja el rendimiento del alumno en la UT. Valor máximo 1.	0	En función de la calificación obtenida por el usuario en la UT.
cmi.session_time	Tiempo que el usuario ha pasado en la sesión actual.	0	Tiempo de la sesión actual.
cmi.success_status	Indica si el usuario ha aprobado o no la UT.	<i>unknown</i>	<i>passed/failed</i>
cmi.suspend_data	Valor numérico que representa las pantallas vistas por el usuario durante sus sesiones.	0 (el usuario visualizó al menos la bienvenida al tema).	Valores numéricos de todas las pantallas vistas por el usuario.
cmi.total_time	Acumulado de tiempo de todas las sesiones del usuario.	0	Tiempo total de las sesiones del usuario.

Las siguientes capturas de pantalla contienen las evidencias de la iniciación de variables del prototipo en plataforma:



ANEXOS
TRANSICION DE CONTRATOS

16:50
 demo.moodle.net

52% (m)

Terri Teacher

Epidemiología del cáncer colorrectal

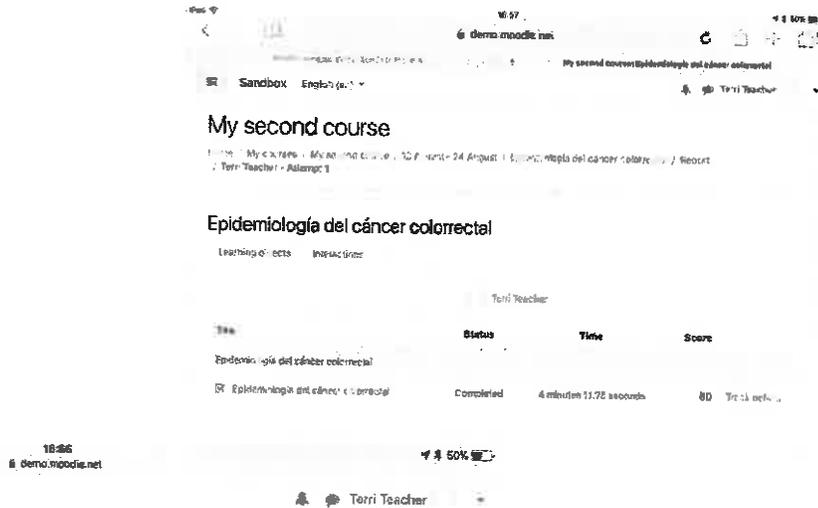
Learning objects Interactions

Attempt 1 - Terri Teacher: Epidemiología del cáncer colorrectal - Track details

Element	Value
cmi.completion_status	incomplete
cmi.exit	suspend
cmi.objectives.0.completion_status	incomplete
cmi.objectives.0.description	Reafirmar los conocimientos epidemiológicos del cáncer de colon y recto a fin de reconocer la importancia de este padecimiento.
cmi.objectives.0.id	Objetivo del tema
cmi.objectives.0.score.max	100
cmi.objectives.0.score.min	80
cmi.objectives.0.score.raw	0
cmi.objectives.0.score.scaled	0
cmi.score.max	100
cmi.score.min	80
cmi.score.raw	0
cmi.score.scaled	0
cmi.session_time	7.53 seconds
cmi.suspend_data	0
cmi.total_time	7.53 seconds

Las siguientes capturas de pantalla contienen evidencias del reporte final de la comunicación, del prototipo con la plataforma, donde además se observa la visualización en tabletas con iOS:





Epidemiología del cáncer colorrectal

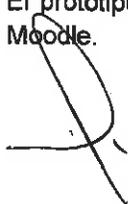
Learning objects Interactions

Attempt 1 - Terri Teacher: Epidemiología del cáncer colorrectal - Track details

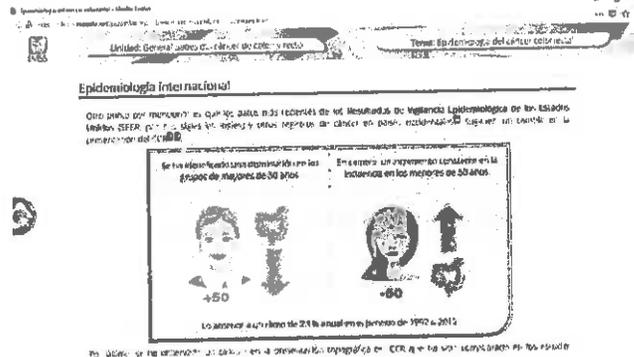
Element	Value	Element	Value
cmi.completion_status	completed	cmi.objectives.0.score.max	100
cmi.exit	normal	cmi.objectives.0.score.min	80
cmi.location	9	cmi.objectives.0.score.raw	80
cmi.objectives.0.completion_status	completed	cmi.objectives.0.score.scaled	0.8
cmi.objectives.0.description	Reafirmar los conocimientos epidemiológicos del cáncer de colon y recto a fin de reconocer la importancia de este padecimiento.	cmi.objectives.0.success_status	passed
cmi.objectives.0.id	Objetivo del tema	cmi.progress_measure	1
cmi.objectives.0.progress_measure	1	cmi.score.max	100
		cmi.score.min	80
		cmi.score.raw	80
	cmi.score.scaled		0.8
	cmi.session_time		4 minutes 4.22 seconds
	cmi.success_status		passed
	cmi.suspend_data		0,1,2,3,4,5,6,7,8,9
	cmi.total_time		4 minutos 11.75 seconds

- Puede visualizarse en PC y tabletas con sistemas operativos iOS y Android.
- La visualización en tabletas considera la posición vertical y horizontal bajo diseño adaptativo

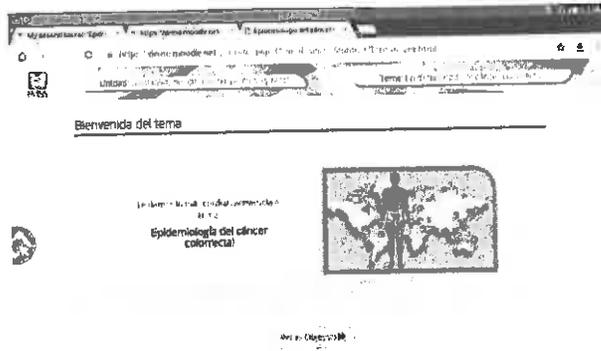
El prototipo se visualiza y navega correctamente tanto en PC como en tabletas en la plataforma Moodle.



SISTEMAS CBT
 INGENIEROS
 CONSULTORES



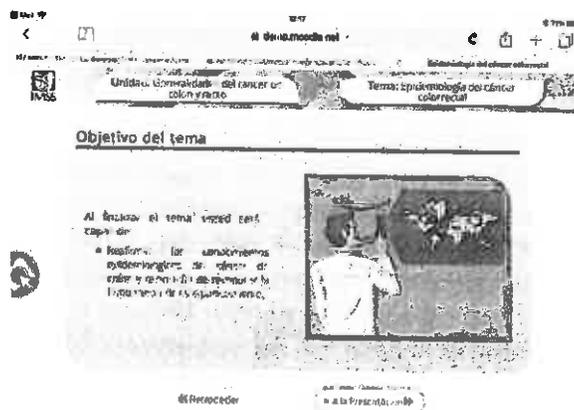
Vista en PC



Vista horizontal en tableta Android

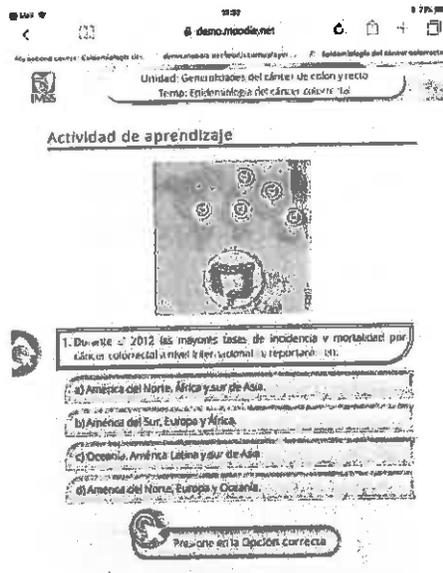


Vista vertical en tableta Android



Vista horizontal en tableta iOS

ANEXOS
MISION DE CONTRATOS



Vista vertical en tableta iOS

Como se observa en las imágenes y descripciones que acompañan los diferentes requisitos presentados líneas arriba, Sistemas CBT elaboró el prototipo de la unidad temática de un curso interactivo (Unidad: *Generalidades del cáncer de colon y recto*, Tema: *Epidemiología del cáncer colorrectal*) tomando como referencia el guion instruccional proporcionado por el Instituto. Asimismo, los especialistas de Sistemas CBT desarrollaron el producto multimedia alineando los entregables a los requisitos del Instituto.

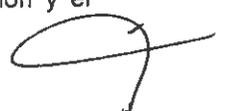
El prototipo empaquetado y listo para su implementación en plataforma forma parte de los anexos que acompañan a la presente Propuesta Técnica, por enviarse a través del sistema CompraNet.

Adicionalmente, atendiendo a la descripción de las especificaciones técnicas de los productos multimedia objeto de servicio, se entrega como anexo una carpeta con los archivos editables de las imágenes empleadas en el prototipo.

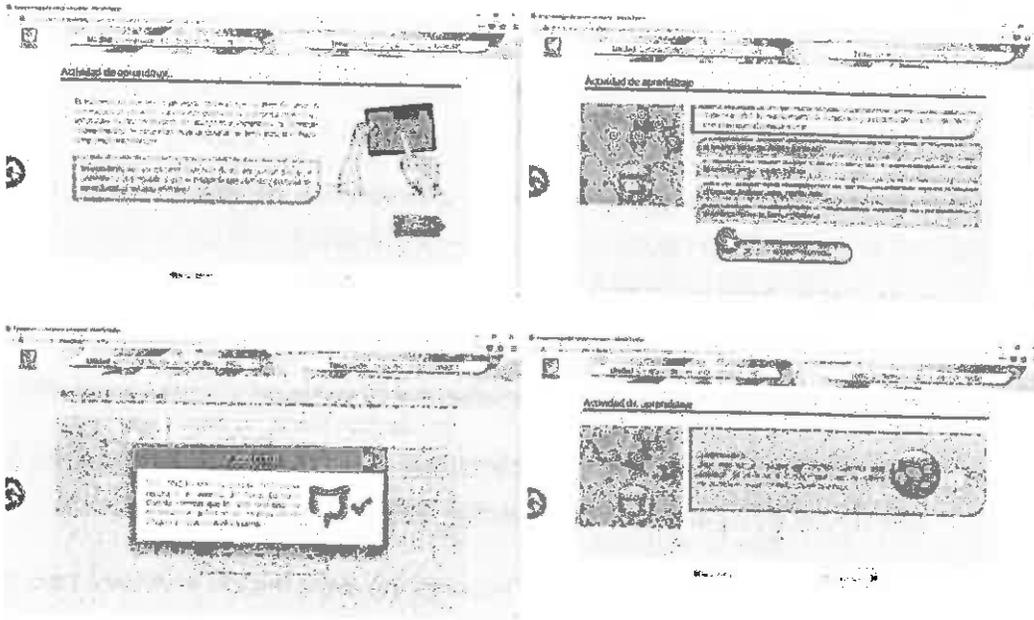
De acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico de la convocatoria a la que responde la presente Propuesta Técnica, el prototipo de la unidad temática *Generalidades del cáncer de colon y recto*, Tema: *Epidemiología del cáncer colorrectal* está desarrollado en tecnología HTML5, empaquetado según el estándar SCORM 2004 y se encuentra listo conforme a lo requerido para su implementación en el LMS Moodle, siendo posible su visualización en PC con los navegadores Firefox, Chrome y Explorer; en tabletas iOS con los navegadores Safari y Chrome, y en tabletas Android con los navegadores Chrome y Firefox.

El prototipo también puede navegarse de manera local en el navegador Firefox al descomprimir el paquete SCORM y abrir el archivo *index.html* ubicado dentro de la carpeta *sco*.

La especificación técnica de la programación de actividades interactivas sin utilizar herramientas de autoría se cumple en el prototipo pues se desarrolló empleando HTML 5, Bootstrap y Javascript; la actividad desarrollada cumple los requerimientos del guion instruccional pues muestra la retroalimentación en ventanas modales, además de la retroalimentación gráfica (ilustración de un colon con palomita o tache). Como se mencionó anteriormente, la actividad de aprendizaje se utilizó para reportar en plataforma Moodle la calificación y el



estatus dependiendo del puntaje obtenido por el usuario, es necesario un mínimo de 80 puntos para considerarla aprobatoria.



Atendiendo las especificaciones técnicas del servicio para el prototipo de la unidad temática *Generalidades del cáncer de colon y recto*, Tema: *Epidemiología del cáncer colorrectal* se aplicaron los procesos de revisión, corrección de estilo y control de calidad como se describe a continuación.

Al recibir el guion instruccional, se revisó el texto para corrección de errores ortográficos y de puntuación, se verificó la uniformidad en la escritura de términos para garantizar una integración del texto en el prototipo libre de fallas.

Una vez realizada la producción multimedia, se aplicó un proceso de control de calidad y a partir del guion instruccional se hizo una revisión del prototipo, tanto en PC como en dispositivos móviles, para verificar elementos tales como:

- La aparición de la totalidad del texto indicado.
- La distribución correcta de los distintos elementos en pantalla (texto, imágenes, objetos interactivos, instrucciones).
- La correspondencia de las ilustraciones realizadas por Sistemas CBT con la descripción hecha en el guion.
- La uniformidad en la iconografía.
- El uso correcto de las instrucciones para el usuario.
- El correcto funcionamiento de los elementos interactivos.
- La descarga correcta de archivos.
- La calificación correcta de la actividad.



ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

- El funcionamiento de los superíndices.

3. Variantes de funcionalidad - Objeto muestra de actividades de aprendizaje

Con la intención de enriquecer la propuesta, Sistemas CBT desarrolló un objeto muestra adicional al que se ajusta estrictamente al guión, éste plantea dos opciones de funcionalidad para la actividad de aprendizaje diferentes a la solicitada en el guion instruccional proporcionado por el Instituto. La finalidad del objeto es mostrar la capacidad técnica de la empresa con respecto a la solución de requerimientos técnicos en el estándar HTML 5.

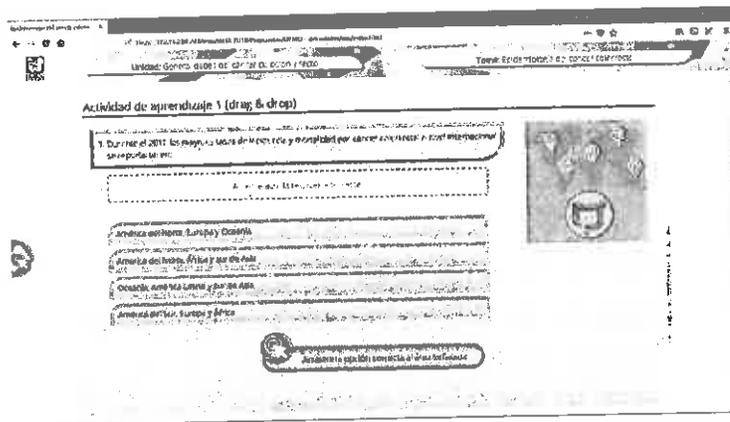
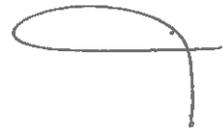
Este objeto (**PropuestaMejorada_SistemasCBT.zip**) contiene dos actividades, cada una de ellas presenta una calificación que se promedia al finalizar ambas, es esa calificación la que se registra en plataforma. El objeto se considera aprobado con el 80% o más de aciertos. Reporta a la plataforma las variables solicitadas para el prototipo. Además cuenta con todas las características técnicas mencionadas en el numeral anterior.

El paquete SCORM con esta propuesta se encuentra disponible en el archivo PropuestaMejorada_SistemasCBT.zip.

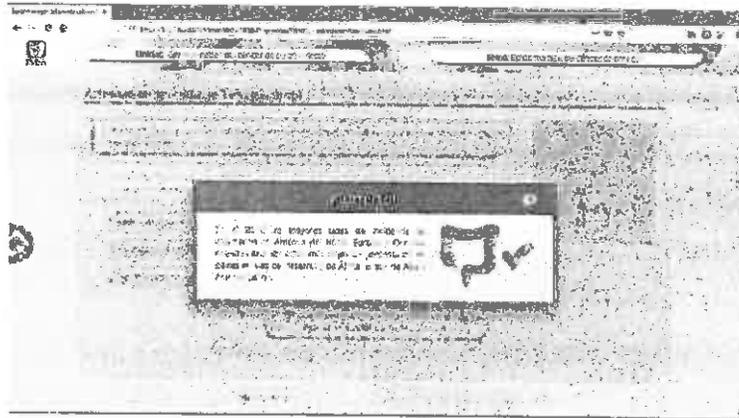
Como en el objeto prototipo, las instrucciones indican las acciones que debe realizar el usuario para navegarlo.

- **Actividad de aprendizaje 1 (Drag & drop)**

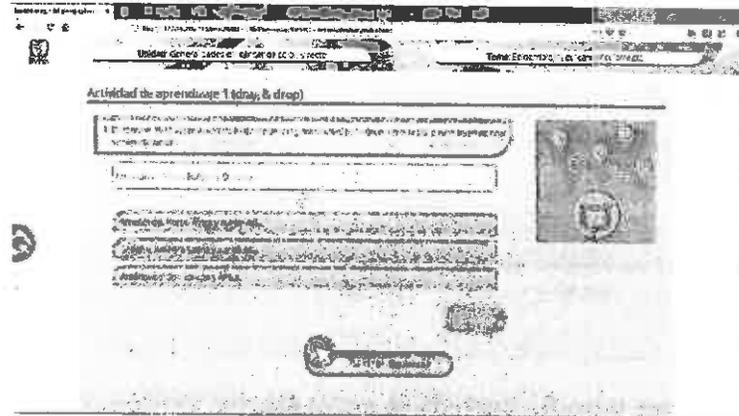
Esta actividad se resuelve por medio del arrastre de las posibles respuestas a una zona sensible. El orden de la respuesta correcta y los distractores es aleatorio.

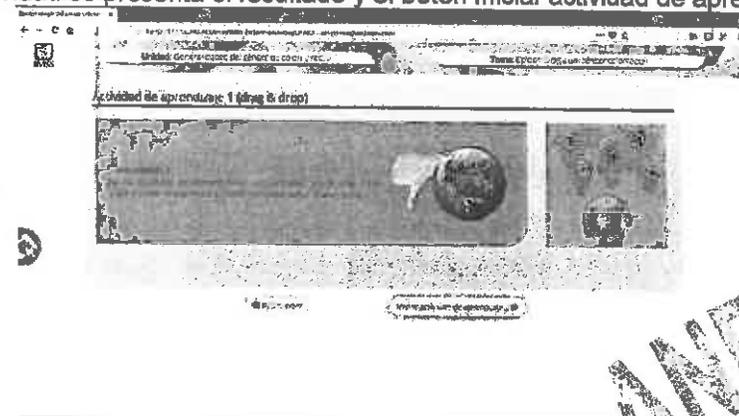
Al colocar la respuesta en el área sensible, automáticamente se presenta una ventana modal que muestra la retroalimentación inmediata (positiva o negativa).



Al cerrar la ventana de la retroalimentación el usuario puede revisar nuevamente la pregunta y la respuesta que eligió, aunque ya no es posible modificarla. Se presenta activo el botón Siguiente para continuar resolviendo la actividad.



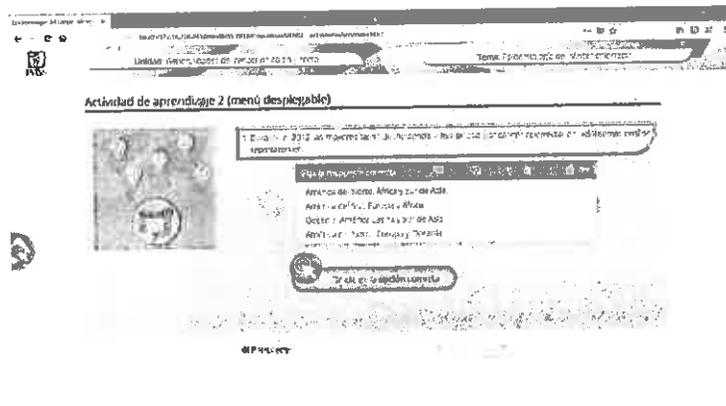
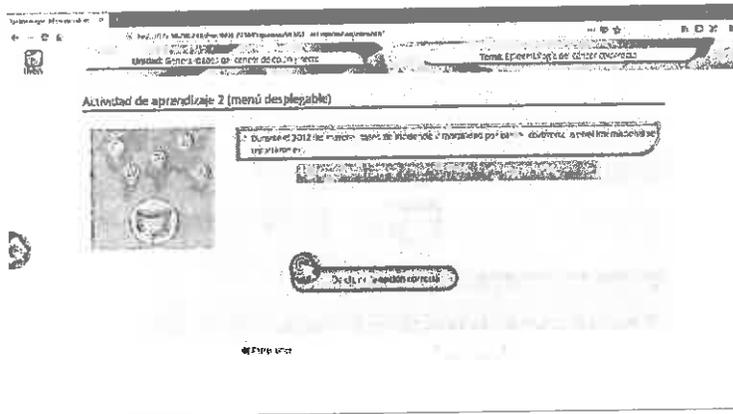
Al finalizar la actividad se presenta el resultado y el botón Iniciar actividad de aprendizaje 2.



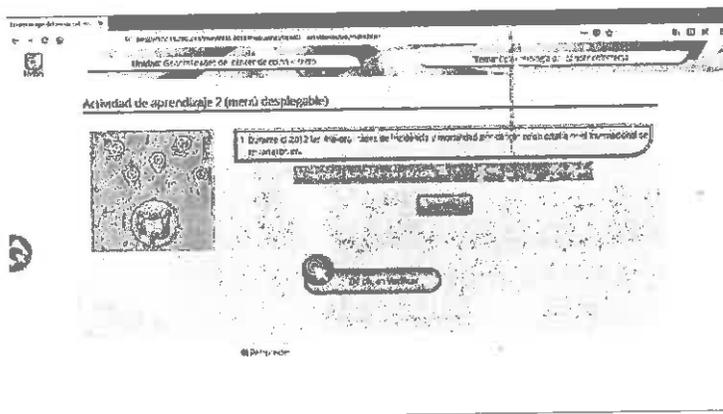

- Actividad de aprendizaje 2 (Menú desplegable)

ANEXOS
 Y FIRMAS DE CONTRATOS

Esta actividad se resuelve desplegando un menú que muestra las diferentes opciones de respuesta y seleccionando la que es correcta. El orden en que aparecen la respuesta correcta y los distractores corresponde al indicado en el guion instruccional del objeto prototipo.



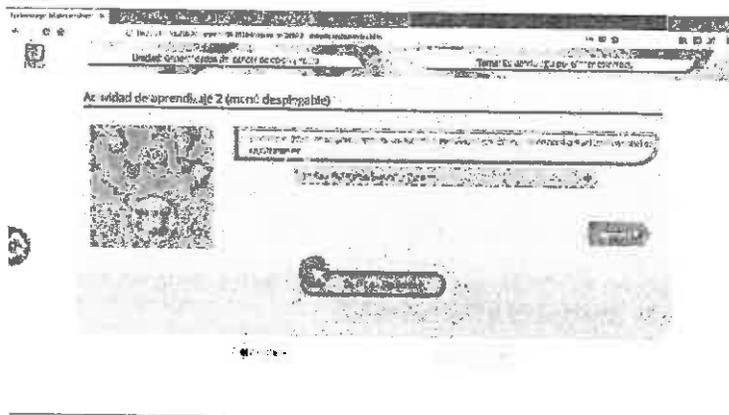
Después de elegir la opción deseada se activa el botón Verificar. En caso de que el usuario reconsidere su respuesta, puede cambiarla antes de presionar el botón.



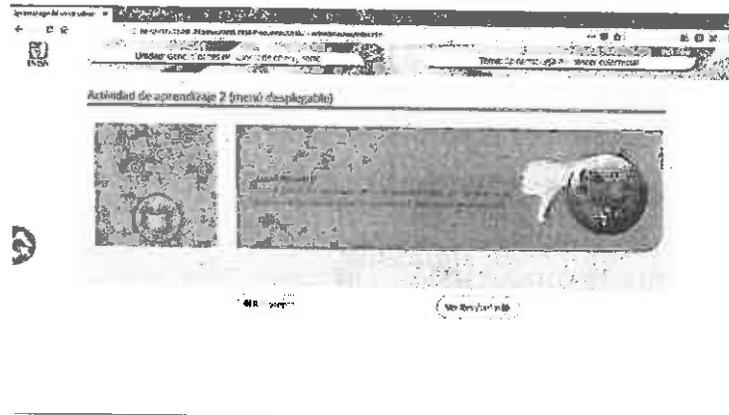
Al seleccionar el botón Verificar se abre una ventana modal en donde se presenta la retroalimentación inmediata (positiva o negativa).



Al cerrar la ventana de la retroalimentación el usuario puede revisar nuevamente la pregunta y la respuesta que eligió, aunque ya no es posible modificarla. Se presenta activo el botón Siguiente para continuar resolviendo la actividad



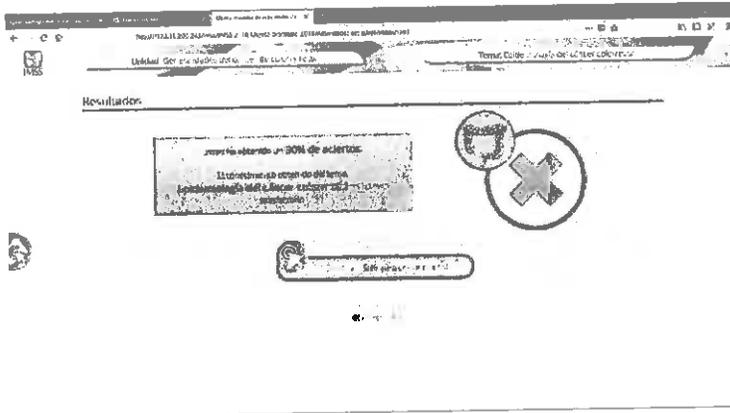
Al finalizar la actividad se presenta el resultado y el botón Ver Resultados.



MEJORES
MISION DE CONTINUA

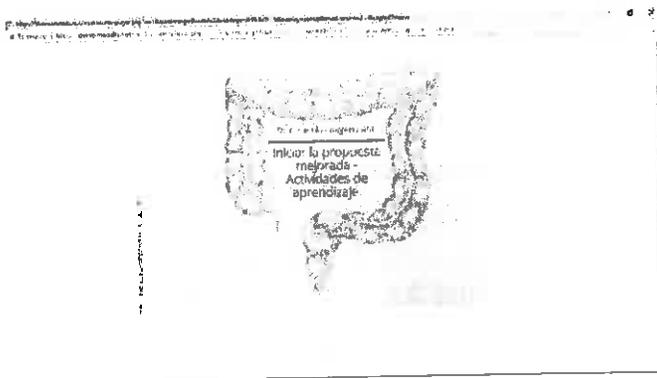
- **Resultados**

En esta pantalla se presentará el resultado que el usuario ha obtenido en las dos actividades. La calificación obtenida es la que se verá reflejada en Moodle.



- **En plataforma**

Este objeto se presenta al IMSS empaquetado en SCORM con los mismos criterios del prototipo estrictamente ajustado al guión. Para visualizarlo se presenta dando clic en el lanzador.




Estos son los valores que se presentan al terminar el curso.

The screenshots show a web interface for a course titled "My second course". The interface includes a sidebar with navigation options like "Inicio", "Cursos", "Propuestas", "Actividades", "Exámenes", "Calificaciones", "Ayuda", and "Perfil".

The first screenshot shows the course overview with a table of activities:

Nombre / Actividad	Descripción	Estado	Completado en	Último acceso en	Puntuación
Tercer Taller	Intento 1 - Tercer Taller	Completado	Wednesday, 15 de Agosto de 2018 11:06	Wednesday, 15 de Agosto de 2018 11:06	100
Max. Retiro	Multiple Choice	Completado			

The second screenshot shows a detailed view of the "Intento 1 - Tercer Taller" activity, listing questions and answers:

Pregunta	Valor
¿Cuál es el objetivo principal de la actividad?	100%
¿Cuál es el objetivo principal de la actividad?	100%
¿Cuál es el objetivo principal de la actividad?	100%

The third screenshot shows a summary of the course completion, including a list of activities and their scores:

Actividad	Puntuación
Intento 1 - Tercer Taller	100%
Intento 2 - Tercer Taller	100%
Intento 3 - Tercer Taller	100%
Intento 4 - Tercer Taller	100%
Intento 5 - Tercer Taller	100%
Intento 6 - Tercer Taller	100%
Intento 7 - Tercer Taller	100%
Intento 8 - Tercer Taller	100%
Intento 9 - Tercer Taller	100%
Intento 10 - Tercer Taller	100%
Intento 11 - Tercer Taller	100%
Intento 12 - Tercer Taller	100%
Intento 13 - Tercer Taller	100%
Intento 14 - Tercer Taller	100%
Intento 15 - Tercer Taller	100%
Intento 16 - Tercer Taller	100%
Intento 17 - Tercer Taller	100%
Intento 18 - Tercer Taller	100%
Intento 19 - Tercer Taller	100%
Intento 20 - Tercer Taller	100%



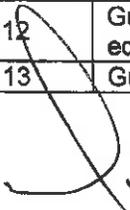
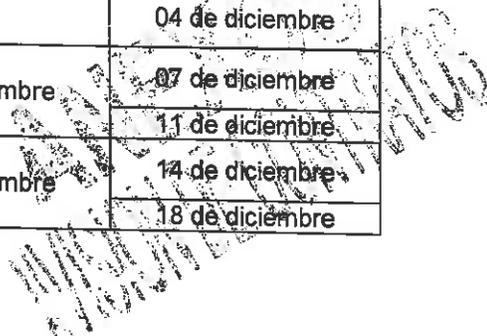
7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Se tendrán por aceptadas las UT una vez que sean validadas y hayan reportado las variables señaladas en el numeral 5 del presente documento.

8. Cronograma de actividades

La entrega de insumos por el solicitante así como la entrega de productos por el Sistemas CBT se define en el siguiente cuadro:

Curso	Nombre	Entregas (2018)	
		Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por el Sistemas CBT
1	Actualización en cáncer de colon y recto	5 días después del fallo	31 de agosto
2	Medicina preventiva en adultos mayores		13 de septiembre
3	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención		26 de septiembre
4	Evaluación del aprendizaje	13 de septiembre	09 de octubre
5	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención		22 de octubre
6	Actualización en Neumología para primer nivel de atención		02 de noviembre
7	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	22 de octubre	15 de noviembre
8	Atención de Enfermería al paciente con cáncer		27 de noviembre
9	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta		04 de diciembre
10	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	15 de noviembre	07 de diciembre
11	Tanatología para el personal de salud		11 de diciembre
12	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	22 de noviembre	14 de diciembre
13	Guarderías (Fomento básico a la salud)		18 de diciembre

El apartado *Plan de trabajo* del presente documento incluye una propuesta de plan de trabajo con un detalle de las fechas para la producción multimedia, el control de calidad y para las validaciones del Instituto, alineadas a las fechas de entrega de esta tabla.

9. Niveles de servicio acordados que se cumplirán

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional y dispositivos móviles, será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA, en función de las fechas establecidas en el cronograma de actividades contenido en el numeral anterior.

Con base a los plazos y condiciones de la prestación del servicio establecidas en el numeral 6 del documento denominado "Términos y Condiciones", se aplicarán deducciones al servicio por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:
- El cronograma
 - Plan de seguimiento
 - Plan de comunicación
 - Reportes semanales
- B) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:
- Los productos multimedia por UT para revisión
 - Las correcciones o cambios solicitados por la CES.
- C) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo de Sistemas CBT no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente requerida y notificada por el Instituto.
- D) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.
- E) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.
- F) Presente a revisión o validación, cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

Enseguida se presentan los elementos metodológicos, de planeación y administración del proyecto en que se sustenta la propuesta de Sistemas CBT.



Metodología para la prestación del servicio

a) Proceso de desarrollo

Los perfiles que participarán en este proceso de producción multimedia son Editores, Diseñadores Multimedia, Ilustradores, Programadores y Diseñadores Instruccionales, quienes aplicarán dos fases de tratamiento a los materiales:

- En la primera fase, tras recibir los insumos de la CES, se realizará la corrección de estilo con tareas de revisión de ortografía y gramática, además de la estandarización de conceptos de acuerdo con los lineamientos que sean establecidos por la CES.
- Para la segunda fase, una vez que los guiones hayan pasado por la corrección de estilo, se aplicará el tratamiento gráfico-tecnológico, que es el diseño de la experiencia de usuario para el logro de los objetivos de aprendizaje de acuerdo con el contenido e indicaciones especificados en el guion instruccional. En esta etapa se producen los multimedia conforme a las características de la propuesta visual y los criterios para el uso y producción de recursos gráficos e ilustración.

Tras ambos tratamientos se obtienen las unidades temáticas de los cursos listas para su revisión y validación por parte del personal de la CES.

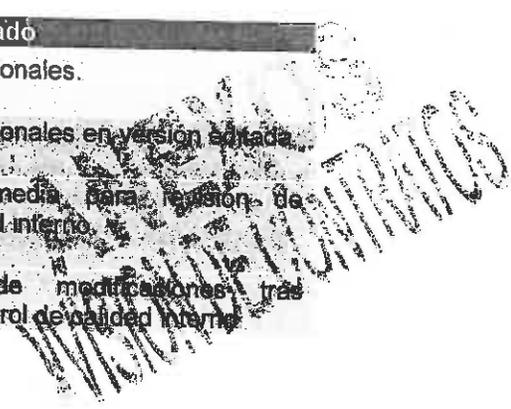
Para optimizar las tareas de revisión y validación del personal de las CES, Sistemas CBT llevará a cabo las siguientes estrategias:

- Se asignará un perfil como Responsable de Control de Calidad, que tendrá la tarea de monitorear la calidad de los productos de manera adicional a los controles y herramientas de calidad con las que contarán los demás perfiles (mismas que se describen más adelante en el punto *Seguimiento y aseguramiento de la calidad* de este apartado).
- Durante la etapa de producción multimedia, Diseño Instruccional y Edición participarán como agentes de control de calidad al revisar las unidades temáticas producidas.

Este proceso de desarrollo se observa en las diferentes etapas marcadas en el Plan de trabajo (del cual se presenta una propuesta para validación del Instituto como anexo a esta Propuesta Técnica), donde claramente se indican los periodos para corrección de estilo, producción multimedia, control de calidad y validaciones.

En la siguiente tabla se visualiza cada etapa del proceso, el perfil responsable y el o los productos esperados:

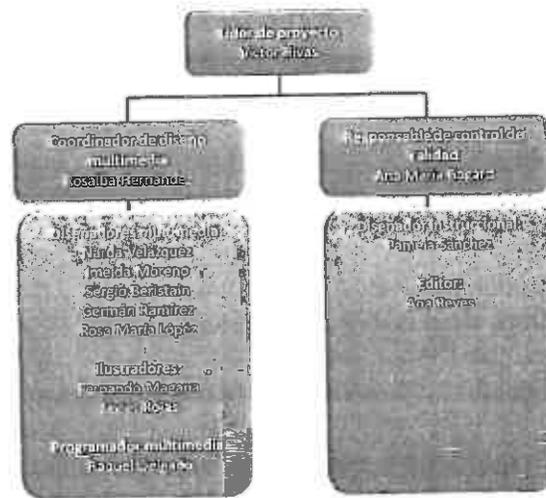
Etapa	Responsable	Producto esperado
Entrega insumos por la CES	IMSS - CES	Guiones instruccionales.
Corrección de estilo del guion instruccional	Sistemas CBT Edición	Guiones instruccionales en versión editada.
Producción multimedia UT	Sistemas CBT Diseño Multimedia, Ilustración y Programación	Unidades multimedia para revisión de control de calidad interno.
Revisión y control de calidad	Sistemas CBT Diseño Instruccional, Edición y	a) Archivos de modificaciones tras procesos de control de calidad interno.

	Control de Calidad	b) Archivos de evidencias de cambios internos aplicados c) Unidades multimedia con todos los criterios de calidad aplicados: Versiones Beta.
Revisión CES Ajustes	IMSS - CES Sistemas CBT Diseño Multimedia, Ilustración y Programación	Archivos de modificaciones de IMSS a) Archivos de evidencias de cambios solicitados por el IMSS aplicados b) Unidades multimedia con cambios aplicados: Versiones finales.
Entrega de producto final multimedia	Sistemas CBT Líder de Proyecto	a) Unidades multimedia en Versiones finales b) Documentos de liberación de las unidades multimedia. c) Discos para entrega de archivos editables.

b) Organigrama de recursos humanos

El personal de Sistemas CBT asignado al desarrollo de las unidades temáticas de cada curso estará estructurado conforme al siguiente organigrama:



En seguida se describen las funciones y responsabilidades de cada perfil, así como su vinculación a las etapas del proyecto que se presentan en el Plan de trabajo:

- Líder de Proyecto – Este perfil llevará a cabo el seguimiento de entregas para las unidades temáticas de todos los cursos conforme al Plan de trabajo validado por la CES. Será responsable de la comunicación con los enlaces que la CES determine de acuerdo con los Planes de Seguimiento y Comunicación. Será además responsable de aplicar las medidas necesarias para corregir desviaciones en las metas diarias esperadas.

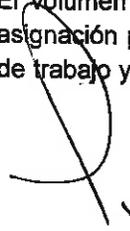
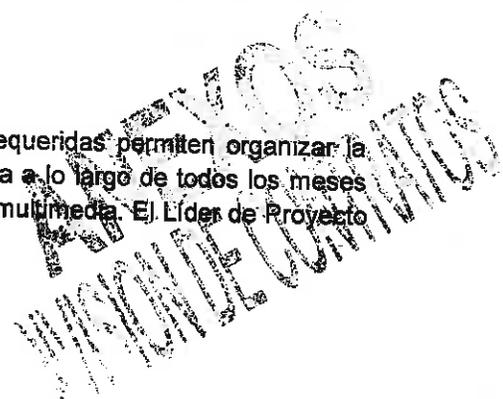
- **Diseño Instruccional** – Este perfil realizará una tarea de cotejo con el guion y control de calidad de las unidades temáticas integradas por los Diseñadores Multimedia y los Ilustradores, apoyados por el Responsable de Control de Calidad.
- **Edición** – Este perfil aplicará el tratamiento editorial a los guiones instruccionales elaborados por la CES, asegurándose de que éstos no tengan errores, ni faltas de ortografía. Además, en la etapa de producción multimedia realizará una tarea de cotejo con el guion y control de calidad de las unidades temáticas integradas por los Diseñadores Multimedia.
- **Diseñadores Multimedia** – Estos perfiles diseñarán y aplicarán el tratamiento gráfico-tecnológico a las unidades temáticas de los cursos y llevarán a cabo la producción multimedia de las unidades temáticas conforme a los guiones instruccionales de cada curso.
 - En la etapa de producción multimedia, los Diseñadores Multimedia integrarán el contenido de cada pantalla conforme a la plantilla requerida por el Instituto, incorporando los elementos interactivos y objetos programados para obtener versiones navegables en HTML5 listas para su empaquetado conforme a estándar SCORM.
- **Ilustradores** – Estos perfiles elaborarán las ilustraciones que se incluirán en las unidades temáticas garantizando que se ubiquen en el nivel intermedio de iconicidad, para ello trazarán personajes con rasgos faciales bien definidos con detalles realistas, uniformes institucionales, no caricaturizados ni desproporcionados, con expresiones faciales acordes a la situación representada y mostrando acciones de manera evidente. En cuanto a los objetos o herramientas que utilicen los personajes, éstas se acercarán al modelo real.
- **Programador Multimedia** – Este perfil auxilia al equipo de Diseñadores Multimedia en la programación de ciertos objetos interactivos y actividades que puedan integrarse a cada curso. Adicionalmente, empaquetan las unidades temáticas de cada curso, aplicando las pruebas de compatibilidad y cumplimiento de la *Test Suite* de ADL, y comprueban el funcionamiento de los paquetes en nuestro laboratorio de pruebas.
- **Responsable de Control de Calidad** – Este perfil actúa como un auxiliar del Líder de Proyecto, supervisando la calidad de las entregas conforme a las fechas programadas, verificando que los diferentes perfiles apliquen las herramientas y controles de calidad correspondientes.

En el Plan de trabajo se observan los momentos marcados para la intervención de los diferentes perfiles y las tareas de las cuales son responsables a lo largo de las etapas del proceso de desarrollo.

La producción multimedia de las unidades temáticas que conforman los cursos está sujeta a un proceso de revisión y validación por parte de la CES.

c) Indicadores de productividad y cronograma optimizado

El volumen de cursos que conforman el proyecto y las fechas de entrega requeridas permiten organizar la asignación paralela de varios cursos, para asegurar una producción equilibrada a lo largo de todos los meses de trabajo y para mantener un flujo continuo semanal de horas de producción multimedia. El Líder de Proyecto



empleará el Plan de gestión del cronograma para dar seguimiento al avance de cada curso. Dicho documento estará alineado con el Plan de trabajo que valide la CES al inicio del proyecto.

En seguida se presenta el cronograma optimizado con el flujo de horas de producción multimedia de las versiones beta con los indicadores de productividad esperados para las semanas del proyecto. Las cifras de esta tabla se encuentran alineadas a la propuesta de Plan de trabajo mencionada anteriormente y consideran como unidad de medida la hora/curso.

En el cronograma optimizado las horas/curso de producción multimedia se distribuyen de modo tal que se elaborarán varios cursos en paralelo a fin de garantizar el cumplimiento de las fechas de entrega para todos ellos y distribuir los recursos de manera equitativa:

Cronograma optimizado

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total horas	
Curso	Horas de producción multimedia																				
1	10	20	5																		35
2	5	5	10	10																	30
3	2	3	5	10	5	5															30
4							10	10													20
5							10	10	10	10											40
6							5	5	10	10	10										40
7												20	20								40
8												10	10	10	10						40
9														5	5	10					20
10																20	20				40
11																10	10				20
12																	7	20			27
13																	10	10			20
Total mínimo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	10					295
Total máximo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	47	30			402

A partir de este cronograma se han establecido los indicadores de productividad para cada una de las células de producción; se describen a continuación.

**Producción multimedia
 Indicadores de producción**

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total horas
Curso	Horas de producción multimedia																			
Total mínimo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	10	Correcciones			295
Horas de producción por célula de diseño multimedia	3.4	5.6	4	4	1	1	5	5	4	4	2	6	6	3	3	2	Correcciones			
Total máximo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	47	30	Correcciones	402

Horas de producción por célula de diseño multimedia	3.4	5.6	4	4	1	1	5	5	4	4	2	8	5	3	3	4	9.4	6	Correcciones	
---	-----	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	---	--------------	--

Es pertinente señalar que una vez que se cuente con los guiones instruccionales enviados por la CES se podrán replantear la distribución y metas diarias al emplear como indicadores de productividad la extensión en cuartillas, esa tarea será responsabilidad del equipo estratégico integrado por el Líder de Proyecto, el Coordinador de Diseño Multimedia y el Responsable de Control de Calidad, y la realizarán el primer día del flujo de producción.

Ilustración
Indicadores de producción

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total horas
Curso	Horas de producción multimedia																			
Total mínimo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	10	Correcciones			295
Horas de producción por célula de ilustración	8.5	14	10	10	2.5	2.5	12.5	12.5	10	10	5	15	15	7.5	7.5	5	Correcciones			
Total máximo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	47	30	Correcciones	402
Horas de producción por célula de ilustración	8.5	14	10	10	2.5	2.5	12.5	12.5	10	10	5	15	15	7.5	7.5	5	24.8	15	Correcciones	

En este ejercicio se plantea como indicador de productividad para el equipo de ilustración la producción de imágenes para hora/curso; sin embargo, está considerado que al recibir los guiones instruccionales se oriente al número de ilustraciones/curso, pues es altamente probable que por las temáticas de cada curso algunos requieran más imágenes que otros.

Programación, Edición, Diseño Instrucciona l y Control de Calidad
Indicadores de producción

Considerando que para estas tareas se asignará una célula con los diferentes perfiles, sus metas de producción estarán determinadas por el total de horas por producir por semana:

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total horas
Curso	Horas de producción multimedia																			
Total mínimo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	10	Correcciones			295
Horas de producción	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	Correcciones			
Total máximo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	47	30	Correcciones	402
Horas de producción	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	27	20	Correcciones	

Los indicadores de producción para estos perfiles se determinan en este primer momento en horas/curso, sin embargo, está considerada la posibilidad de que al recibir los guiones instruccionales se replanteen hacia



objetos/actividades por programar en el caso de Programación, y cuartillas/curso en el caso de Edición, Diseño Instruccional y Control de Calidad.

En el Plan de trabajo además se distinguen las fechas de correcciones tras las observaciones de la CES. Considerando que la cantidad de ajustes podrá variar en virtud de los requerimientos, se propone que al recibir los documentos que indiquen los cambios se genere una estrategia que garantice la distribución equilibrada de la producción y la entrega en tiempo de las versiones corregidas sin alterar la programación de producción de las versiones para revisión.

El Líder de Proyecto llevará un detalle por persona de las metas de producción diarias, alineadas a las metas globales por semana, lo que permitirá a la Oficina de Proyectos aplicar las estrategias necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma de las entregas de cada curso en sus distintas fases y particularmente en las semanas críticas de producción. Estas cifras actuarán como indicadores de productividad individual y por equipos de trabajo, así como para todo el equipo en su conjunto.

La distribución de las cargas de trabajo permite visualizar un escenario positivo para cumplir con la demanda de las semanas críticas de acuerdo con la siguiente propuesta de optimización:

Fase	Descripción
Curva de conocimiento Semanas 1 a 4	Durante estas semanas el equipo de trabajo podrá atender la demanda de horas de producción e involucrarse en el natural proceso de aprendizaje de las particularidades del proyecto, pues aun cuando es experto en el desarrollo de cursos HTML5 será necesario que conozca la plantilla del IMSS y las particularidades del requerimiento multimedia.
Sistematización Semanas 5 y 6	Los requerimientos de producción para estas semanas descienden significativamente en relación a las primeras 4, durante ellas se llevará a cabo un proceso de sistematización de lo aprendido y de organización de los objetos y recursos gráficos desarrollados para generar galerías y repositorios que sirvan para agilizar la producción de las siguientes semanas.
Elevación del desempeño Semanas 8 a 16	Para las semanas 8 a 12 (en el caso de mínimo de cursos) y 8 a 16 (en el caso de máximo de cursos) la demanda de producción se eleva hasta el doble en relación con las primeras 5; para cumplir con la demanda crítica se emplearán las galerías generadas para que sirvan de base y se agilice la producción de nuevos objetos.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Curso	Horas de producción multimedia																		
Total mínimo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	10	Correcciones		
Total máximo	17	28	20	20	5	5	25	25	20	20	10	30	30	15	15	40	47	30	Correcciones
Fase	Curva de conocimiento de los requerimientos particulares del IMSS				Sistematización		Elevación del desempeño										Cierre		

d) Reporte semanal

El Líder de Proyecto de Sistemas CBT notificará al Instituto cada semana, a través de un Reporte semanal, el porcentaje de avance de cada una de las unidades temáticas del proyecto en sus diferentes etapas.

En seguida se presenta un ejemplo del Reporte semanal para validación del Instituto:

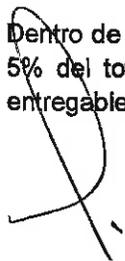
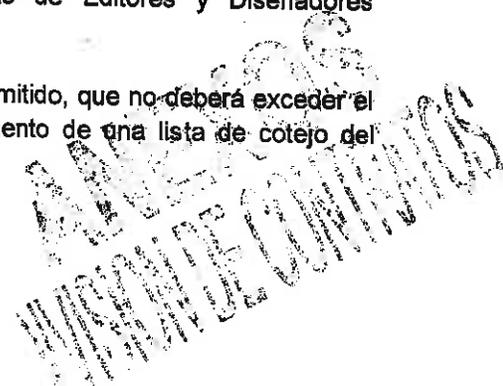
Reporte semanal			
		Semana:	XX/XX/XXXX - XX/XX/XXXX
Curso:	_____		
Horas:	32	U Temáticas:	8
Fase:	Diseño Multimedia		
Semana anterior		Semana actual	
Semanas totales para DG	5	Semanas totales para DG	5
Horas DG por semana	8	Horas DG por semana	8
Semana DG #	1	Semana DG #	2
Horas DG completadas	8	Horas DG completadas	16
Porcentaje de avance	20%	Porcentaje de avance	40%
Desviación	0	Desviación	0
Acciones en caso de desviación:			

e) Seguimiento y aseguramiento de la calidad

Por su parte, los perfiles que conforman el equipo de trabajo contarán con diversos instrumentos y controles que permitan asegurar el cumplimiento de entregas en tiempo y forma, tales como metas diarias de producción equilibradas e instrumentos de evaluación de entregables. Cada perfil contará con una lista de cotejo con la cual podrá verificar que su entregable cumple con los requisitos de calidad esperados.

En la fase de producción multimedia se asignarán revisiones cruzadas de Editores y Diseñadores Instruccionales para aplicar los instrumentos de calidad.

Dentro de cada lista de cotejo se indicará el porcentaje máximo de errores admitido, que no deberá exceder el 5% del total de pantallas de curso final. En seguida se presenta un fragmento de una lista de cotejo del entregable Producto multimedia para el perfil de Editor:

Concepto	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones (Si en algún concepto marcó "No cumple", explique por qué)
1. Revisión ortotipográfica				
1.1. La ortografía del documento es adecuada.				
1.2. El uso de signos de puntuación es correcto.				
1.3. Se eliminaron espacios dobles.				
1.4. Se emplearon los criterios aplicables en el uso de altas y bajas.				
1.5. Está unificado el uso de acrónimos y siglas.				
1.6. Se revisó el uso de acrónimos, corrigiendo el uso de los mismos en plural.				
1.7. Se identificaron en cursivas los términos en otro idioma.				

f) Propuesta de mejora

Sistemas CBT cuenta con un equipo de investigación e innovación responsable de la búsqueda, creación y aplicación de mejores prácticas para el desarrollo de proyectos formativos. Dentro de esta área se llevan a cabo proyectos tales como el desarrollo de rutas de aprendizaje dinámicas, la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías para el empleo de simuladores, estudios sobre el papel que juegan los dispositivos móviles en el diseño de experiencias de aprendizaje, el desarrollo de proyectos a través del Modelo de Aproximaciones Sucesivas (SAM) como referencia metodológica, entre otros.

La aportación de este equipo a la propuesta multimedia que el personal de Sistemas CBT realice durante la producción multimedia quedará mediada a través de nuestra Oficina de Proyectos, así como del diálogo entre el Líder de Proyecto y el personal de la CES.

Mientras que el Líder de Proyecto se enfocará en los objetivos específicos de este proyecto, la Oficina de Proyectos se encargará de aplicación de mejores prácticas que se identifiquen como oportunidades potenciales de optimización en beneficio del Instituto. La Oficina de Proyectos de Sistemas CBT podrá hacer uso de los recursos disponibles en la organización para atender las diferentes necesidades o situaciones que resulten de la ejecución de las diferentes etapas requeridas en el desarrollo de las unidades temáticas. Adicionalmente, la Oficina de Proyectos gestionará el adecuado uso de estándares, métricas y metodologías entre los diferentes equipos de trabajo y perfiles involucrados. En la sección Plan de trabajo de esta propuesta se describen los instrumentos que el Líder de Proyecto empleará para dar seguimiento e intervenir en los momentos en que se detecten desviaciones:

- Plan de trabajo
- Plan de gestión del cronograma
- Plan de gestión de la comunicación
- Plan de gestión de riesgos
- Métodos para la información del desempeño del trabajo
- Propuestas de acciones correctivas



Entre las estrategias para lograr un mayor control del cronograma, se han considerado los enfoques típicos para su intensificación: aumentar la asignación de recursos para las actividades (*Crashing*) y realizar en paralelo actividades que normalmente se realizan en secuencia (*Fast tracking*).

La primera técnica se indica en el documento Plan de trabajo; en caso de que el Líder de Proyecto detecte desviaciones en el cronograma se asignarán recursos de la célula de reserva para disminuir el tiempo de duración de las tareas.

La segunda técnica se considera desde la fase planeación. Para comprimir el cronograma las actividades que regularmente se planea realizar de manera secuencial se ejecutarán en paralelo. Por ejemplo, como se establece en el cronograma, la producción multimedia inicia cuando aún se está realizando la edición del guion instruccional. En otros proyectos, para la etapa de producción se parte de un guion editado en su totalidad, con lo que se reduce la posibilidad de tener que realizar nuevamente determinados trabajos.

Para llevar a cabo la gestión del proyecto y coordinar al equipo de trabajo, se utilizará la herramienta Trello la cual permite y facilita la colaboración entre el equipo de trabajo. Dado que esta aplicación se encuentra disponible para computadoras personales y dispositivos móviles, permitirá llevar un control en tiempo real del estatus del proyecto, asignar tareas, establecer el calendario de entregas, añadir comentarios, subir archivos adjuntos, enviar notificaciones inmediatas a los integrantes del equipo, entre otras actividades. Todo el equipo de trabajo estará al tanto del flujo de trabajo con tareas abiertas, tareas en ejecución, tareas en espera y tareas finalizadas. El Líder de proyecto podrá conocer en tiempo real cuál es el grado de ejecución del proyecto y tomar decisiones en caso de que éste no se ajuste a los plazos de entrega o a los objetivos marcados (<https://trello.com/>).

Como apoyo a las reuniones que se lleven a cabo con el equipo de trabajo se empleará la aplicación Evernote, la cual permitirá gestionar el orden del día, tomar notas enriquecidas con hipervínculos, audios, videos o archivos adjuntos, exportarlas y compartirlas como un informe de la reunión, logrando de esta manera, mantener informados a todos los colaboradores sobre los acuerdos tomados y los compromisos adquiridos (<https://evernote.com/intl/es/>).



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Plan de trabajo

Sistemas CBT ha elaborado el Plan de trabajo para la producción multimedia de las unidades temáticas de los cursos interactivos de acuerdo con las diferentes etapas y los periodos de entrega establecidos para revisión y retroalimentación de la CES, para así contar con la validación del Titular de dicha División. Este Plan de trabajo considera tanto el mínimo de 9 cursos por producir como el máximo de 13, se hace una distinción entre ambas posibilidades pero se incluyen en el mismo documento.

Para optimizar el seguimiento de entregas y asegurar la calidad a lo largo del proyecto, el Plan de trabajo se presenta en tres formatos para revisión y validación del Instituto.

1. Formato resumido

Este primer formato presenta una síntesis por curso de las fechas para la prestación del servicio, considerando las fechas de entrega de insumos por la CES y las fechas de entrega de las unidades temáticas para revisión y validación de la CES. Este formato optimiza y agiliza las tareas de seguimiento y comunicación a lo largo de todas las etapas para el desarrollo de los cursos.

Plan de trabajo (formato resumido)						
		Fechas				
	Nombre	Entrega insumos (CES)	Inicio de la producción multimedia (Sistemas CBT)	Entrega de las unidades temáticas para revisión y validación (CES)	Entrega de producto final multimedia (Sistemas CBT)	
Mínimo	1	Actualización en cáncer de colon y recto	8/8/18	9/8/18	23/8/18	31/8/18
	2	Medicina preventiva en adultos mayores	8/8/18	9/8/18	4/9/18	13/9/18
	3	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	8/8/18	9/8/18	17/9/18	26/9/18
	4	Evaluación del aprendizaje	13/09/18	14/09/18	28/9/18	9/10/18
	5	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	13/09/18	14/09/18	11/10/18	22/10/18
	6	Actualización en Neumología para primer nivel de atención	13/09/18	14/09/18	24/10/18	2/11/18
	7	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	22/10/18	23/10/18	6/11/18	15/11/18
	8	Atención de Enfermería al paciente con cáncer	22/10/18	23/10/18	16/11/18	27/11/18
	9	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta	22/10/18	23/10/18	23/11/18	4/12/18
M	10	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades	15/11/18	16/11/18	28/11/18	7/12/18

	crónicas no transmisibles				
11	Tanatología para el personal de salud	15/11/18	16/11/18	30/11/18	11/12/18
12	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	22/11/18	23/11/18	5/12/18	14/12/18
13	Guarderías (Fomento básico a la salud)	22/11/18	23/11/18	7/12/18	18/12/18

2. Formato detallado

El Plan de trabajo también se encuentra disponible en un archivo Excel con formato detallado que permite identificar claramente los periodos de trabajo y control de calidad del personal de Sistemas CBT asignado al equipo, así como los periodos que el personal de la CES podrá destinar a revisión y validación de los productos multimedia. Este formato detalla las fechas para el desarrollo de las unidades temáticas de cada curso.

El Plan de trabajo permite identificar el vínculo entre el proceso de desarrollo y el equipo de trabajo responsable de aplicar la metodología propuesta por Sistemas CBT.

Dentro de las ventajas de este formato se encuentran las siguientes:

- Permite identificar el tiempo que requerirá cada actividad dentro del proyecto.
- Se identifican las actividades que se realizarán en paralelo.
- Se distinguen los días de trabajo del equipo de Sistemas CBT y los días de trabajo del personal de la CES.
- Se distinguen los días no laborales o periodos en los que el personal de la CES pudiera solicitar la pausa en el desarrollo de alguno de los cursos.

El Plan de trabajo detallado se encuentra disponible como Anexo, en el archivo *AnexoPlanDeTrabajo.xlsx*.

3. Plan de gestión del cronograma

Se elaboró un plan de gestión del cronograma que incluye la lista de actividades, recursos requeridos para las actividades, estimación de la duración de las actividades, lista de hitos, diagramas de red del cronograma, cronograma y línea base del cronograma, con este instrumento el Líder de Proyecto dará seguimiento a los elementos de riesgo, monitoreo y control de la calidad.

El Plan de gestión del cronograma se encuentra disponible como Anexo en el archivo *AnexoPlandeGestiondelCronograma.mpp*.

Los tres formatos del Plan de trabajo quedarán sujetos a la retroalimentación y ajustes en fechas que la CES considere pertinente de acuerdo con la disponibilidad de su personal y tiempos requeridos para revisión y validación de entregables.

ANEXO
ANEXO DE CONTROL

El Plan de trabajo en sus tres formatos responde al proceso de desarrollo que se describe en el apartado Metodología de este documento.

Plan de gestión de la comunicación de Sistemas CBT

Plan de comunicación

Documento que describe las necesidades y expectativas de comunicación para el proyecto; cómo y bajo qué formato se comunicará la información; dónde y cuándo se realizará la comunicación y quién es el responsable de realizarla.

- ¿Qué necesito comunicar?
- ¿A quién o entre quiénes se debe realizar la comunicación?
- Método para transmitir
- Responsable
- Frecuencia

Contenido

1.	Descripción del proyecto	42
2.	Organigrama del proyecto	43
3.	Equipo de proyecto y otros interesados	43
4.	Documentos	44
5.	Responsabilidades para la generación de documentos y entregables	45
6.	Canales de comunicación.....	45
7.	Matriz de escalamiento.....	46
8.	Firmas de aceptación	47
9.	Control de versiones	47
10.	Anexos	47

1 Descripción del proyecto

1.1 Justificación del negocio

El Instituto Mexicano del Seguro Social publicó en Compranet la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E136-2018 para la Producción Multimedia de Unidades Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud, en Temas Prioritarios de Atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tras analizar el alcance y características del proyecto, Sistemas CBT ha decidido participar pues tiene amplia experiencia en la producción de los materiales que se describen en la licitación.

1.2 Objetivo del proyecto

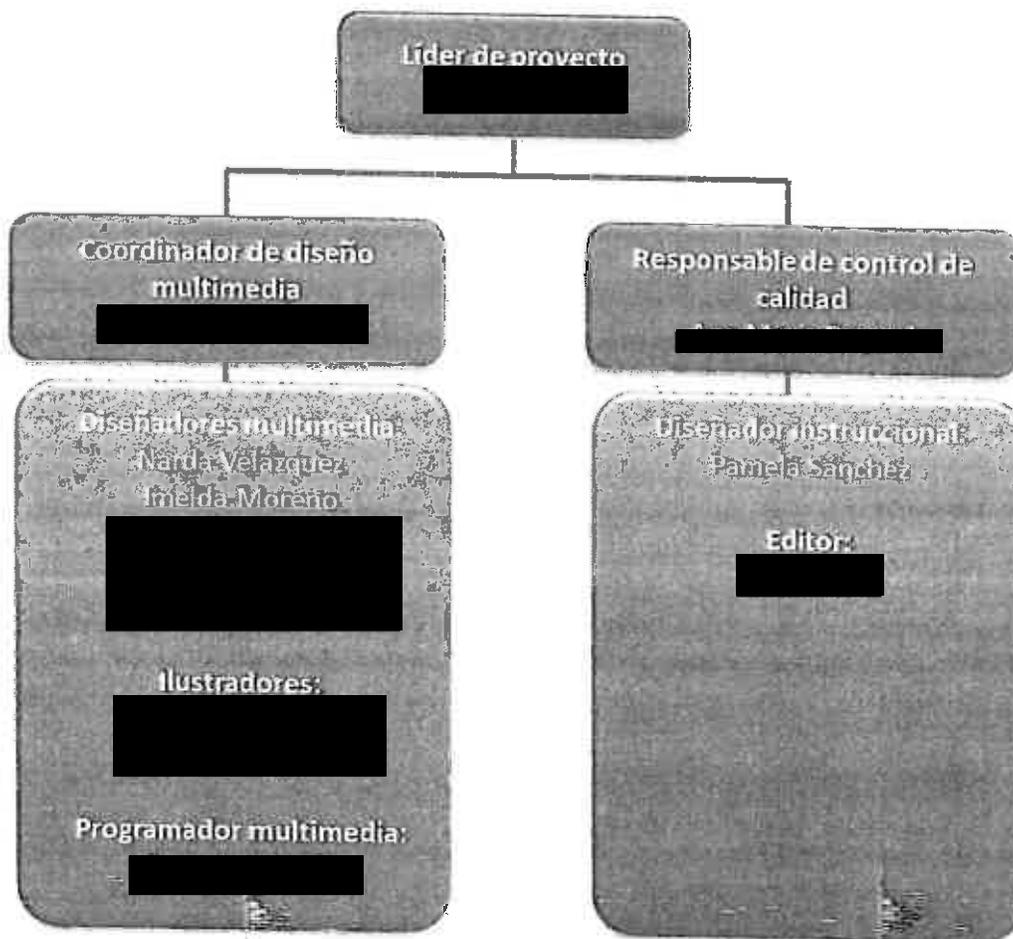
Producción Multimedia de Unidades Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud, en Temas Prioritarios de Atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



1.3 Alcance del proyecto

Producción multimedia de un mínimo de 9 cursos y un máximo de 13 de acuerdo con los guiones instruccionales enviados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Organigrama del proyecto



Nota: Ver en el apartado 5 los roles y responsabilidades de los involucrados, definidos específicamente para este proyecto.

3. Equipo de proyecto y otros interesados

Nombre	Rol dentro del proyecto	Correo Electrónico
	Líder de Proyecto	
	Coordinador de Diseño Multimedia	
	Diseñador Instruccional	
	Diseñador Multimedia	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

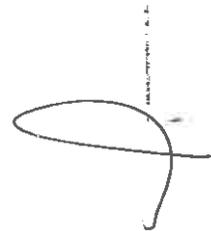
	Diseñador Multimedia	
	Ilustrador	
	Ilustrador	
	Programador	
	Editor	
	Responsable de Control de Calidad	

4. Documentos					
ID	Documentos requeridos para la ejecución del proyecto	¿Se requiere enviar?	Frecuencia	Responsable de generar y/o enviar	Persona que recibe
1	Plan de trabajo	Sí	Al inicio del proyecto	Líder de Proyecto	Por definir
2	Plan de gestión de la comunicación	Sí	Al inicio del proyecto	Líder de Proyecto	Por definir
3	Plan de gestión de riesgos	Sí	Al inicio del proyecto	Líder de Proyecto	Por definir
4	Plan de gestión del cronograma	Sí	Al inicio del proyecto	Líder de Proyecto	Por definir
5	Reporte de estatus	Sí	Semanal	Líder de Proyecto	Por definir

Nota:

Se deberá indicar el nombre del documento que resulta del desarrollo y ejecución del proyecto, como puede ser una minuta resultado de una reunión.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



5. Responsabilidades para la generación de documentos y entregables

Descripción: Relación de las responsabilidades de los involucrados en la elaboración de los documentos del proyecto.

- I – Provee información
- E – Elabora
- R – Revisa
- A – Autoriza

ID	Entregable	Cliente					SCBT			
		Patrocinador	Gerente o Administrador de proyecto	Otro	Otro	Otro	Patrocinador	Coordinador de Diseño Multimedia	Responsable de Control de Calidad	Administrador de proyecto
1	Plan de trabajo		A				R	I	E	
2	Plan de gestión de la comunicación		A				R	I	E	
3	Plan de gestión de riesgos		A				R	I	E	
4	Plan de gestión del cronograma		A				R	I	E	
5	Reporte de estatus		R				R	I	E	

6. Canales de comunicación

Método de comunicación	Descripción	Objeto a comunicar
Correo electrónico; Documento formal (Minuta)	Formal escrito	Convocar reuniones, reportar problemas o situaciones complejas relacionadas con el alcance del proyecto, reportar decisiones importantes, entregar productos y/o entregables, realizar presentaciones y reuniones ejecutivas.
Reunión; videoconferencia	Formal verbal	Reportar problemas o situaciones complejas relacionadas con el alcance del proyecto, reportar decisiones importantes, entregar productos y/o entregables, realizar presentaciones y reuniones ejecutivas.
Repositorio	Informal escrita	Notificaciones diversas, resguardar documentación del proyecto.
Vía telefónica	Informal verbal	Notificaciones diversas que requieren comunicación verbal.



ANEXOS
 MISIÓN DE COMITÉS

ID	Objetivo por transmitir	Correo electrónico	Via telefónica (audioconferencias)	Reunión	Documento formal	Tablero de seguimiento	Video Conferencia	Repositorio
1	Convocar a reuniones	√						
2	Informar avance del proyecto				√			
3	Resolver problemas o situaciones complejas			√				
4	Presentar documentos del proyecto			√	√			
5	Resguardar documentos							√

7. Matriz de escalamiento

Descripción

El objetivo de las matrices de escalamiento es identificar claramente las líneas y niveles de comunicación para todo lo relacionado con el proyecto.

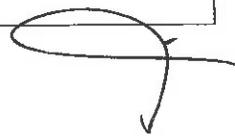
Matriz de escalamiento (Cliente)

Nivel de escalamiento	Nombre	Rol dentro del proyecto	Teléfono	Correo electrónico
1	Por definir (se llenará al inicio del proyecto).			
2				
3				
4				

Matriz de escalamiento (SCBT)

Nivel de escalamiento	Nombre	Rol dentro del proyecto	Teléfono	Correo electrónico
1		Líder de Proyecto	50156000	
2		Coordinador de Diseño Multimedia	50156000	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

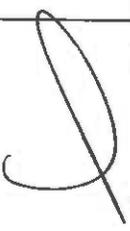


Matriz de escalamiento (SCBT)				
Nivel de escalamiento	Nombre	Rol dentro del proyecto	Teléfono	Correo electrónico
3	[REDACTED]	Responsable de Control de Calidad	50156000	[REDACTED]

8. Firmas de aceptación				
Nombre	Rol dentro del proyecto	Empresa	Fecha	Firma de aceptación
Se definirán al inicio del proyecto.				

9. Control de versiones				
Versión	Elaboró (Nombre / Rol)	Validó (Nombre / Rol)	Razón del cambio	Fecha
1	[REDACTED]	[REDACTED]	---	16/07/18
2				

10. Anexos			
Documento	Contenido	Nombre del archivo	Ubicación
En caso de ser necesarios, se incluirán al iniciar el proyecto.			



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AMBIEROS
 MISION DE CONTRATOS

Plan de gestión de riesgos de Sistemas CBT

Plan de respuesta a riesgos

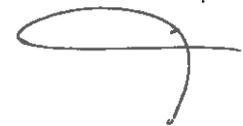
En este documento se identifican todas aquellas desviaciones que pueden surgir durante el proyecto y se describe la estrategia para la gestión de riesgos del proyecto, con el fin de aumentar la probabilidad y el impacto de eventos positivos, y disminuir la probabilidad y el impacto de eventos negativos para el proyecto.

Contenido

1.	Objetivo	48
2.	Riesgos identificados	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.	Evaluación de riesgos (Considerar la matriz de probabilidad e impacto)	49
4.	Plan de contingencia	50
5.	Firmas de aceptación	51
6.	Control de versiones	51
7.	Anexos	51

1. Objetivo

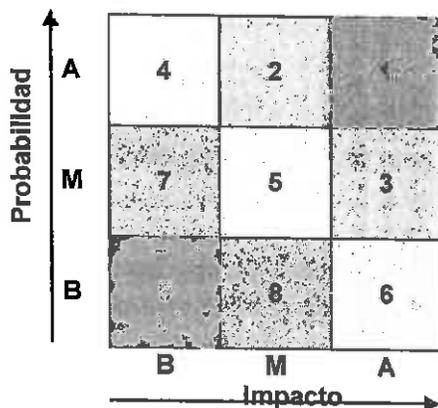
El plan de riesgos contempla los procesos relacionados con llevar a cabo la planificación de la gestión, la identificación, el análisis, la planificación de respuesta a los riesgos, así como su monitoreo y control de un proyecto. Los riesgos que constituyen una amenaza para el proyecto pueden aceptarse si se encuentran dentro de los límites de tolerancia y si están en equilibrio con el beneficio que pueden obtenerse al tomarlos.



2. Evaluación de riesgos (Considerar la matriz de probabilidad e impacto)

Riesgo	Probabilidad (P) A-M-B	Impacto (I) A-M-B	Prioridad
La extensión de los cursos (pantallas a producir por hora) rebasa el esperado.	B	B	9
La complejidad de los objetos multimedia y actividades incluidos en los guiones requiere proceso de pruebas y validación del IMSS	B	B	9
La cantidad y complejidad de las imágenes incluidas en los guiones rebasa lo esperado.	B	M	7

Matriz de probabilidad e impacto

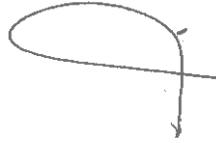



**ANEXOS
 MARZO DE CONTRATOS**

www.sistemascbt.mx

3. Plan de contingencia				
Riesgo	Efecto	Causa	Acción	Responsable
La extensión de los cursos (pantallas a producir por hora) rebasa el esperado.	Se requerirán más horas/hombre para cubrir la producción.	La asignación de los recursos y de los días de producción se establece a partir de una media de extensión esperada.	Asignar recursos de la célula de reserva.	Coordinador de diseño multimedia
La complejidad de los objetos multimedia y actividades incluidos en los guiones requiere proceso de pruebas y validación del IMSS.	La producción de los objetos complejos se pospondría hasta contar con el prototipo validado por el IMSS.	La planeación de los días de producción se establece a partir del calendario del IMSS sin conocer los guiones.	Asignar recursos de la célula de reserva.	Coordinador de diseño multimedia.
La cantidad y complejidad de las imágenes incluidas en los guiones rebasa lo esperado.	Se requerirán más horas/hombre para cubrir la producción de imágenes.	La asignación de los recursos y de los días de producción se establece a partir de una media de extensión esperada.	Asignar recursos de la célula de reserva.	Coordinador de diseño multimedia.

www.sistemascbt.mx



4. Firmas de aceptación				
Rol dentro del proyecto	Nombre	Institución	Fecha	Firma de aceptación
Patrocinador del proyecto	Se definirán al inicio del proyecto			
Director de la División				
Responsable de implementación				
Administrador de proyecto				
(Se pueden agregar interesados según las necesidades)				

5. Control de versiones				
Versión	Elaboró (Nombre / Rol)	Validó (Nombre / Rol)	Razón del cambio	Fecha
1	Coordinador de Diseño Multimedia	Líder de Proyecto	---	16/07/18
2				

6. Anexos			
Documento	Contenido	Nombre del archivo	Ubicación
En caso de ser necesarios, se incluirán al iniciar el proyecto.			



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SISTEMAS CBT
 DIVISIÓN DE OPERACIONES
 AV. INSURGENTES SUR 800 PISO 10 COL. DEL VALLE C.P. 03100 DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F.

Propuestas de métodos para la información del desempeño del trabajo

Este es el instrumento que se empleará para informar sobre el desempeño del trabajo a lo largo del proyecto:

Nombre del Proyecto 

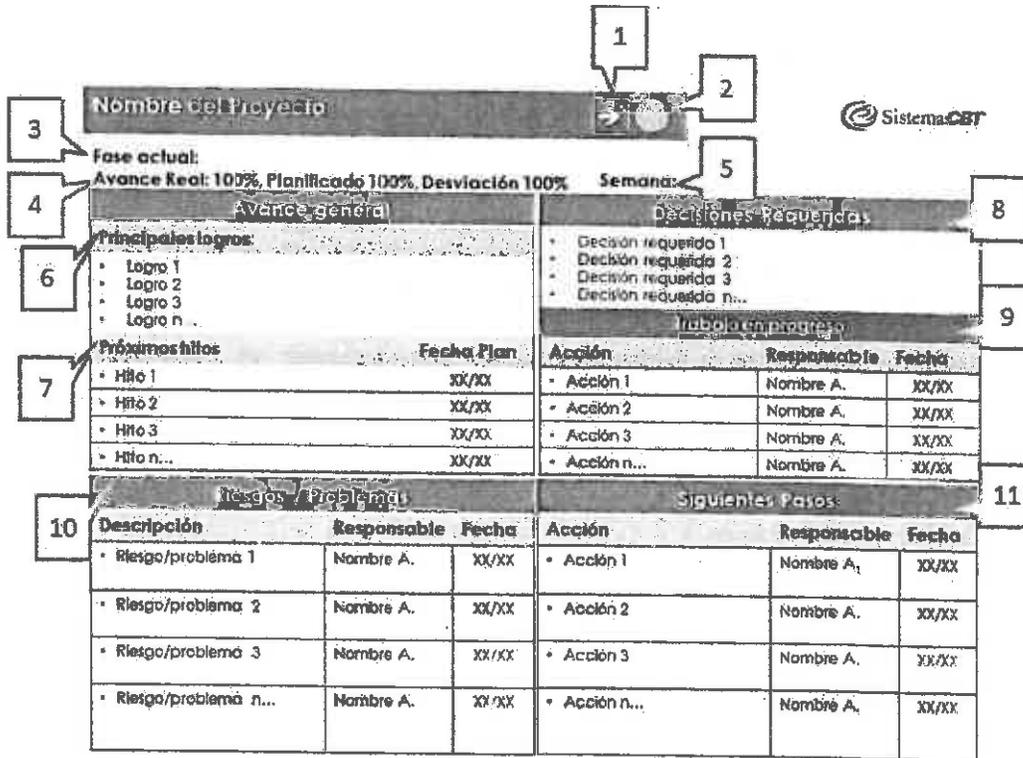
Fase actual: **Semana:**

Avance Real: 100%, Planificado 100%, Desviación 100%

Avance general			Decisiones Requeridas		
Principales logros:			<ul style="list-style-type: none"> Decisión requerido 1 Decisión requerida 2 Decisión requerida 3 Decisión requerida n... 		
<ul style="list-style-type: none"> Logro 1 Logro 2 Logro 3 Logro n... 					
Próximos hitos		Fecha Plan	Week in Progress		
			Acción	Responsable	Fecha
• Hito 1		XX/XX	• Acción 1	Nombre A.	XX/XX
• Hito 2		XX/XX	• Acción 2	Nombre A.	XX/XX
• Hito 3		XX/XX	• Acción 3	Nombre A.	XX/XX
• Hito n...		XX/XX	• Acción n...	Nombre A.	XX/XX
Riesgos / Problemas			Sigüientes Pasos		
Descripción	Responsable	Fecha	Acción	Responsable	Fecha
• Riesgo/problema 1	Nombre A.	XX/XX	• Acción 1	Nombre A.	XX/XX
• Riesgo/problema 2	Nombre A.	XX/XX	• Acción 2	Nombre A.	XX/XX
• Riesgo/problema 3	Nombre A.	XX/XX	• Acción 3	Nombre A.	XX/XX
• Riesgo/problema n...	Nombre A.	XX/XX	• Acción n...	Nombre A.	XX/XX

Enseguida se describen los elementos que lo integran:





Nombre del Proyecto: [Icono]

Fase actual: [Icono]

Avance Real: 100% Planificado 100% Desviación 100% **Semana:** [Icono]

Avance general			Decisiones Requeridas		
Principales logros: • Logro 1 • Logro 2 • Logro 3 • Logro n...			• Decisión requerida 1 • Decisión requerida 2 • Decisión requerida 3 • Decisión requerida n...		
Próximos hitos: • Hito 1 • Hito 2 • Hito 3 • Hito n...			Trabajo en progreso		
	Fecha Plan		Acción	Responsable	Fecha
	XX/XX		• Acción 1	Nombre A.	XX/XX
	XX/XX		• Acción 2	Nombre A.	XX/XX
	XX/XX		• Acción 3	Nombre A.	XX/XX
	XX/XX		• Acción n...	Nombre A.	XX/XX

Riesgos / Problemas			Sigüientes Pasos		
Descripción	Responsable	Fecha	Acción	Responsable	Fecha
• Riesgo/problema 1	Nombre A.	XX/XX	• Acción 1	Nombre A.	XX/XX
• Riesgo/problema 2	Nombre A.	XX/XX	• Acción 2	Nombre A.	XX/XX
• Riesgo/problema 3	Nombre A.	XX/XX	• Acción 3	Nombre A.	XX/XX
• Riesgo/problema n...	Nombre A.	XX/XX	• Acción n...	Nombre A.	XX/XX

1. Desempeño del proyecto:

Indicador para mostrar cómo ha sido el desempeño del proyecto en el periodo anterior; los posibles iconos son:

- ↗ Ascendente, el proyecto está ejecutándose de manera adecuada y con adelantos significativos respecto al plan.
- Lineal, el proyecto se está ejecutando de acuerdo con lo planeado.
- ↘ Descendente, el proyecto ha bajado de ritmo y existe atraso en el mismo.

2. Indicador de estatus del proyecto:

Indicador para mostrar el estatus actual del proyecto con base en la desviación del mismo respecto al plan; los posibles iconos son:

Verde: El proyecto esta estable y tiene una variación inferior el 3%.

Amarillo: El proyecto presenta desviación entre el 3% y 7%.

Rojo: El proyecto tiene una desviación superior al 7%.

3. Fase actual:

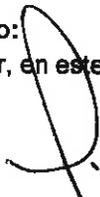
Fase en que se encuentra el proyecto.

4. Porcentaje de avance:

Métricas evaluadas de comportamiento del proyecto, calculadas a partir del *baseline* y el avance real al cierre del periodo (semanal).

5. Periodo:

Periodo anterior, en este caso la semana anterior de lunes a viernes, estrictamente.



AMELOS
 DIVISION DE COMPTON

6. Principales logros:

Se describen los principales logros del periodo anterior (semana), los cuales deben estar en función de inicios o fin de fases, *sprints*, etapas, visto bueno, validación de algún entregable, entrega, etcétera.

7. Próximos hitos:

Hitos/*Milestones* programados con un límite de tiempo de los siguientes dos periodos (dos semanas). Al igual que los logros, se describen en función de inicios o fin de fases, *sprints*, etapas, vistos buenos, validaciones, demostraciones, actividades planificadas, entregas, etcétera.

La fecha planeada representa la fecha en la cual debe suceder; en caso de retraso se marcará en rojo y debe documentarse el motivo, además de contar con alguna acción asociada en los siguientes pasos.

8. Decisiones requeridas:

Este apartado debe contener acciones (incluyendo las correctivas o preventivas) en donde exista algún punto de decisión entre el cliente y Sistemas CBT.

9. Trabajo en progreso:

Actividades y tareas que se inician o que continúan ejecutándose conforme al plan, o por sucesos que generen nuevas acciones por ejecutar. Pueden incluir acciones correctivas o preventivas.

Las actividades y tareas:

- Deben estar acotadas únicamente al siguiente periodo (semana) de proyecto.
- Siempre deben contar con un responsable.
- Siempre deben tener una fecha de finalización; al igual que los hitos deberán marcarse en rojo cuando la fecha haya pasado y deberá existir alguna justificación y nueva fecha de término, conservando la anterior como evidencia.

10. Riesgos o problemas:

Riesgos: sucesos que es probable que ocurran e impacten la entrega del proyecto, actividades o algún otro rubro.

Problemas: sucesos que ya han ocurrido y afectan directamente al proyecto. Deben estar descritos con un nombre corto, descripción del riesgo o problema, detalle de impactos, etcétera.

11. Siguietes pasos:

Son acciones que deben tener una relación directa con:

- Tomar decisiones pendientes.
- Mitigar riesgos.
- Corregir problemas.
- Acciones con base en reuniones de trabajo.

Deben incluir un responsable y las personas involucradas, fecha compromiso de entrega. Al igual que en otros apartados, se marcará en rojo las fechas que han pasado y no se han cumplido, para lo cual debe mantenerse la fecha original y agregar la fecha compromiso nueva. En caso de retraso, también debe documentarse el motivo. El periodo que se reporta como siguietes pasos es de dos semanas vista.



Anexo 2.- Términos y condiciones.

1. Premisa

Sistemas CBT se compromete y obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, Sistemas CBT está consciente de que quedará prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

Sistemas CBT acepta que la titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a Sistemas CBT.

2. Nombre del proyecto

Producción multimedia de unidades temáticas educativas para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud 2018.

3. Objetivo del proyecto

Realizar la producción multimedia de los contenidos de unidades temáticas (UT) para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud en temas prioritarios de atención en el IMSS.

4. Derecho a actualizaciones

No se solicitarán actualizaciones por parte del IMSS.



5. Programa de entregas

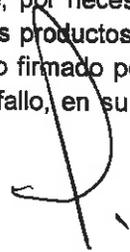
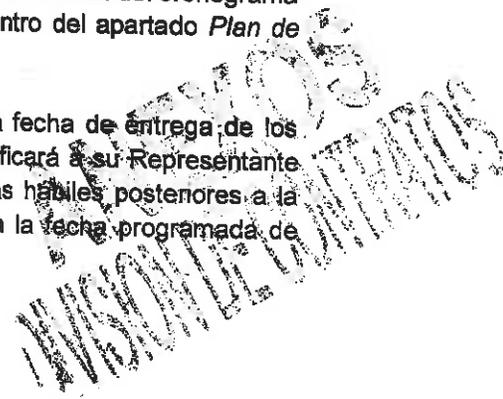
La siguiente tabla define la entrega de insumos por parte del Instituto así como la entrega de productos por parte de Sistemas CBT (los datos coinciden con la tabla del apartado *Cronograma de actividades*, presentada anteriormente):

Curso	Nombre	Entregas (2018)	
		Fecha de entrega de insumos por la CES	Fecha de entrega de producto final multimedia por Sistemas CBT
1	Actualización en cáncer de colon y recto	5 días después del dictamen	31 de agosto
2	Medicina preventiva en adultos mayores		13 de septiembre
3	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención		26 de septiembre
4	Evaluación del aprendizaje	13 de septiembre	09 de octubre
5	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención		22 de octubre
6	Actualización en Neumología para primer nivel de atención		02 de noviembre
7	Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	22 de octubre	15 de noviembre
8	Atención de Enfermería al paciente con cáncer		27 de noviembre
9	Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta		04 de diciembre
10	Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	15 de noviembre	07 de diciembre
11	Tanatología para el personal de salud		11 de diciembre
12	Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	22 de noviembre	14 de diciembre
13	Guarderías (Fomento básico a la salud)		18 de diciembre

Más adelante, el apartado Plan de trabajo del presente documento incluye una propuesta de plan de trabajo con un detalle de las fechas para las etapas del proceso y para las validaciones del Instituto, alineadas a las fechas de entrega de esta tabla.

La prestación del servicio de producción multimedia de unidades temáticas (UT) de cursos interactivos, hasta su publicación y prueba en la plataforma educativa (LMS Moodle 3.3.1) administrada por la Coordinación de Educación en Salud (CES), se llevará a cabo conforme al programa de entregas de insumos y productos, así como los plazos que se deriven del cronograma y del plan de seguimiento, de los cuales se presenta una propuesta dentro del apartado *Plan de trabajo*.

En caso de que, por necesidades del Instituto se requiera modificar la fecha de entrega de los insumos o de los productos por parte del prestador del servicio, se notificará a su Representante Legal por escrito firmado por el Titular de CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en su caso, al menos diez días hábiles previos a la fecha programada de

entrega, observando la normatividad y procedimientos que resulten aplicables. En caso de ser necesario, se deberán modificar los plazos establecidos en el cronograma.

Lugar.- La entrega y recepción de cada uno de los insumos, documentos, reportes, productos finales, tanto por el Instituto como del prestador del servicio, así como las pruebas, publicación, testeo de paquetes y reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en las instalaciones de la CES o de la División de Innovación Educativa (DIE) o del Área de Gestión del Conocimiento (AGC) según corresponda, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 330, Sótano, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

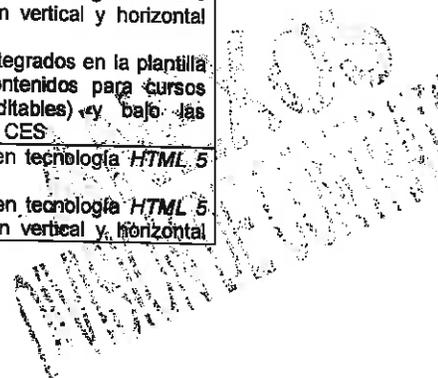
Las actividades para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso por parte de los profesionales designados por Sistemas CBT se realizarán en las instalaciones que éste determine. Sistemas CBT designará un líder de proyecto que se encontrará en sitio de manera permanente (en días y horas hábiles del Instituto).

Condiciones de la prestación del servicio.- La CES a través de la DIE proporcionará a Sistemas CBT, conforme al programa de entregas de insumos y productos, los guiones instruccionales en formato electrónico; para lo cual éste deberá acudir a las instalaciones de dicha División en horario de 09:00 a 15:00 horas. La entrega se hará constar por escrito, en el que se relacione la información que recibirá el Sistemas CBT, detallada por UT de cada curso. La persona designada por Sistemas CBT para la recepción de la información deberá acreditar dicha designación mediante carta firmada por el representante legal del prestador del servicio e identificación oficial vigente.

Relación insumos y entregables por curso.

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por Sistemas CBT
		Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales
Actualización en cáncer de colon y recto	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Medicina preventiva en adultos mayores	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por Sistemas CBT
Evaluación del aprendizaje	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	Guiones Instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Actualización en Neumología para primer nivel de atención	Guiones Instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Atención de enfermería en la terapia de infusión intravenosa	Guiones Instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Atención de Enfermería al paciente con cáncer	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT Integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad en población adulta	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Atención de Enfermería al paciente con enfermedades crónicas no transmisibles	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Tanatología para el personal de salud	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal



Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por Sistemas CBT
		(diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Guarderías (Fomento a la salud-personal educativo)	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES
Guarderías (Fomento básico a la salud)	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en PC Productos multimedia de cada UT en tecnología <i>HTML 5</i> para navegación en tableta posición vertical y horizontal (diseño adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos para cursos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

Toda la documentación que emita Sistemas CBT, en la que conste el cumplimiento de sus obligaciones, deberá realizarse en hojas membretadas y firmadas por su Representante Legal o Líder de Proyecto, dirigidas a los Titulares de la CES, de la DIE o del AGC según corresponda, misma que deberá de contar con el sello de recepción o nombre, firma y matrícula del responsable de la revisión en la que se identifique la fecha de entrega.

El desarrollo de los procesos se realizará de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por la CES, los cuales se harán del conocimiento de Sistemas CBT dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, por escrito o mediante correo electrónico, emitido por la DIE.

Sistemas CBT elaborará el cronograma para el desarrollo los materiales de las UT de los cursos interactivos de acuerdo con las fechas de entrega establecidas, así como el Plan de Comunicación, los cuales serán presentados a la CES dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de insumos por parte de la DIE. El cronograma deberá contar con la validación de la Titular de dicha División.

El apartado *Plan de trabajo* contiene una propuesta de Cronograma y Plan de Comunicación para validación del Instituto.

El cronograma contiene las fechas de entregables programación de actividades para la producción de las UT de los cursos, que incluyan controles de calidad, revisión, modificaciones y validaciones, así como nombre del responsable de cada actividad.

Junto con el cronograma, Sistemas CBT presenta una relación del personal que participará en la prestación del servicio, indicando el perfil y en qué parte del proceso interviene, se anexa adicionalmente a los presentados como parte de la propuesta técnica, el currículo vitae de cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo. Los diseñadores multimedia, ilustradores, programadores y correctores de estilo, tienen al menos un año de experiencia trabajando proyectos de e-learning con tecnología HTML5.

Sistemas CBT se compromete a desarrollar los servicios con los profesionales considerados en su Propuesta Técnica, los que presente junto con el cronograma y que cumplan con el perfil solicitado por el Instituto, el incumplimiento de esta condición será causa de rescisión del contrato.

Cualquier salida, sustitución y/o incorporación de personal por parte de Sistemas CBT para participar en el desarrollo del servicio contratado será notificada a la CES, por escrito emitido por el representante legal de Sistemas CBT, en el que manifieste las causas de la decisión, según corresponda y en casos de incorporación anexará curriculum vitae y documentos que acrediten la formación y capacitación del personal que se incorpora.

En caso de que el Instituto identifique que uno o más profesionales que participan en el servicio no cuentan con el perfil, experiencia y/o formación establecidos y se observe mala calidad, deficiencias, atrasos o en general cualquier aspecto que afecte los procesos o materiales objeto del contrato, por escrito emitido por el AGC solicitará la sustitución de dicho personal, Sistemas CBT se obliga a incorporar profesionales aptos para el desarrollo del servicio.

Para las validaciones que realizará el personal del Instituto en cada etapa del desarrollo de las UT de los cursos, Sistemas CBT deberá considerar:

- El programa de entrega de insumos y productos.

Sistemas CBT, por conducto del líder de proyecto, reportará cada semana por escrito de manera impresa o mediante correo electrónico, el avance del proyecto en el cronograma original al AGC, de acuerdo con el Plan de seguimiento.

El líder de proyecto estará en sitio de manera permanente y/o en su caso los días y horario en que se requiera su presencia en las instalaciones de la CES. Además se encargará de la recepción de las observaciones realizadas por el personal del AGC y entrega de los productos con las observaciones solventadas.

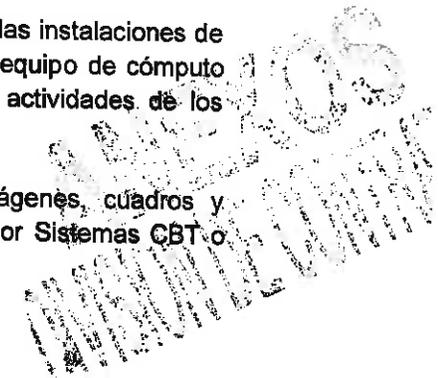
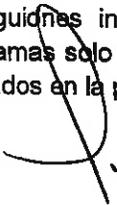
Sistemas CBT entregará un Plan de Comunicación, el cual contendrá los datos de contacto del equipo de trabajo, incluyendo líder de proyecto y organigrama de comunicación, indicando nombres, números telefónicos y direcciones de correo electrónico mediante los cuales las Titulares de la DIE y del AGC o los responsables designados, notificarán las reuniones de trabajo, revisión de los procesos y en general, cualquier aspecto relacionado con el servicio.

El apartado *Plan de Trabajo* del presente documento contiene el Plan de Comunicación y el organigrama de comunicación para validación del Instituto.

Sistemas CBT se apegará a los horarios definidos por la CES para realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de las UT de los cursos.

En caso de que se requiera realizar actividades por parte de Sistemas CBT en las instalaciones de la CES, este será responsable de proporcionar las herramientas (tales como equipo de cómputo portátil y software correspondientes) necesarias para el desempeño de las actividades de los profesionales que participarán en el servicio.

Los guiones instruccionales entregados por la CES incluirán gráficos, imágenes, cuadros y diagramas solo como ejemplos y de ninguna manera para ser reproducidos por Sistemas CBT o utilizados en la producción de las UT multimedia.



No se aceptará utilización de herramientas de autor para la producción del material multimedia (ejemplo Articulate, Adobe Edge Animated, etc.).

La producción multimedia de las UT se realizará bajo diseño adaptativo, en tecnología HTML5, Bootstrap, CSS, Java Script, JQuery u otra tecnología, según se defina durante la prestación del servicio para su visualización y navegación desde PC y dispositivos móviles (tabletas) y se integrará a la plantilla institucional de visualización de contenidos con las especificaciones determinadas por la CES (paleta de colores, instrucciones, animaciones, peso de archivos, entre otras).

La entrega de las UT de los cursos para su revisión deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con nombre del curso, número de UT y carpetas que contiene. Dicha entrega deberá realizarse el día establecido en el cronograma validado por la DIE antes de las 9:00 horas, las entregas posteriores a esta hora se considerarán entregadas al siguiente día hábil.

La revisión, cambios y validación previos a la entrega de materiales definitivos a la CES, se realizará directamente entre el personal del AGC de la DIE y el líder de proyecto designado por el Sistemas CBT, sin perjuicio de los comunicados que determinen realizar la CES o la DIE como parte del seguimiento del servicio.

Los cambios, observaciones y correcciones que solicite el Instituto deberán notificarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos; y Sistemas CBT tendrá dos días hábiles para aplicar en su caso, las correcciones correspondientes. Los cambios en la producción multimedia deberán estar sujetos a las validaciones y pruebas que se realicen por personal de la CES antes y durante su publicación y testeo en la plataforma educativa institucional.

El proceso de producción de los materiales solicitados deberá ser revisado y validado por los controles de calidad internos de Sistemas CBT, conforme a las especificaciones establecidas por la CES.

La entrega final de las UT de los cursos deberá realizarse en formato electrónico en discos compactos (CD), etiquetados con nombre del curso, número de UT que incluye, carpetas que contiene y logotipo del IMSS-CES, deberán contener una carpeta para cada uno de los siguientes recursos, según corresponda; carpeta para cada UT que contenga: UT en HTML 5 navegables en PC y dispositivos móviles (tabletas), carpeta con archivos de imágenes y gráficos editables, carpeta con archivos fuente.

En todas las entregas finales se integrarán archivos fuente o editables gráficos.

El nombre de las UT y los cursos es de carácter informativo, por lo que en caso de requerirlo, el Instituto estará facultado para realizar la sustitución o modificación de los insumos, siempre y cuando no altere la duración de los mismos, ni afecte la programación ni las fechas establecidas en el cronograma presentado por Sistemas CBT, tomando en cuenta la modificación de las fechas de entrega que puede solicitar el Instituto conforme a lo establecido en el apartado del "Plazo" del presente documento.

Sistemas CBT definirá datos del contacto y correo electrónico para dar atención inmediata ante algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitud de información relacionada con la prestación del servicio.

Todos los entregables referentes a las UT de los cursos, se presentarán en formato electrónico (CD), los cuales se apegarán estrictamente a las especificaciones y características detalladas en la presente Propuesta Técnica, mismas que corresponden con el Anexo Técnico de la convocatoria.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada conjunto de UT que se engloban en un curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.

Se considerará incumplido en su totalidad el o los cursos cuyas UT producidas no sean entregadas por Sistemas CBT de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente documento, por lo que no se realizará el pago del mismo, aplicando las penas convencionales que procedan.

6. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

Al servicio del presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

7. Visitas a instalaciones

No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni de los licitantes.

8. Tipo de Abastecimiento requerido

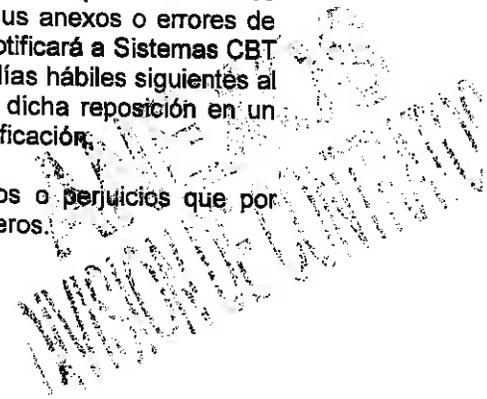
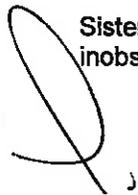
El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

9. Garantías

Sistemas CBT se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato que resulte, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, garantizará el servicio contra defectos o vicios ocultos de calidad, de operación y funcionamiento por un periodo de 12 meses, manifestando que se compromete a realizar la reposición de los productos (autoejecutables, archivos editables, material multimedia en tecnología HTML5, entre otros) que presenten problemas en las pruebas efectuadas en la plataforma educativa (Moodle 3.3.1) administrada por la CES o al publicarse en la misma para su implementación en un periodo de doce meses, contados a partir de la recepción de dichos productos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o errores de programación de los productos multimedia. El Administrador del contrato notificará a Sistemas CBT por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, el cual deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Sistemas CBT se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto o a terceros.



Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección o modificación de cualquiera de los entregables, correrán a cargo de Sistemas CBT del servicio.

10. Soporte a fallas

No aplica.

11. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

No aplica.

12. Niveles de servicios

Sistemas CBT se compromete a desarrollar los niveles de servicio descritos en los numerales 6.Programa de entregas y 18.Condiciones de aceptación

13. Condiciones de Pago

Sistemas CBT acepta que se realizarán pagos por cursos concluidos, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del Sistemas CBT, la representación impresa del comprobante fiscal digital (CFD) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Una vez concluido cada curso, el CFD se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo con lo contratado, precios unitarios por curso, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del Sistemas CBT y del administrador del contrato, número de contrato, número del Sistemas CBT, número de la fianza y nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el Sistemas CBT estará obligado a entregar la documentación que acredite la recepción de los entregables por parte del Instituto, en la cual el personal responsable de la logística del servicio por parte de la CES, validará y firmará, indicando nombre, matrícula y firma. Asimismo, deberá presentar copia del contrato, de la garantía del servicio, de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "Validada por: nombre, firma y fecha".

El Sistemas CBT expedirá sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Sistemas CBT deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del CFD será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.



En caso de que el Sistemas CBT presente su CFD con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Sistemas CBT podrá consultar esta información en la liga: www.sistemascbt.mx, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que Sistemas CBT a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o impropiedad de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que Sistemas CBT acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Sistemas CBT acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de Sistemas CBT.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de Sistemas CBT está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

Sistemas CBT, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que Sistemas CBT celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el Sistemas CBT reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que Sistemas CBT deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega o prestación del mismo.

14. Penas Convencionales aplicables

La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega final de los productos multimedia de las UT para navegación convencional o dispositivos móviles según corresponda, en función de las fechas establecidas en el programa de entregas contenido en el numeral 6 del presente documento y será por cada día de retraso de 2.5% del valor del curso, sin considerar el IVA.

RECEBIDO
14/05/2015
14/05/2015

15. Deducciones

En caso de que aplique, Sistemas CBT se sujetará a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- G) Presente de manera distinta a la solicitada o fuera de los plazos establecidos:
 - El cronograma
 - Plan de seguimiento
 - Plan de comunicación
 - Reportes semanales

- H) Presente de manera distinta o fuera del plazo señalado en el cronograma:
 - Material multimedia de UT a revisión
 - Correcciones o cambios solicitados por la CES.

- I) En caso de que alguno de los profesionales que integran el grupo de trabajo de Sistemas CBT no acuda a realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el cronograma y plan de seguimiento o cuando su presencia haya sido debidamente notificada por el Instituto.

- J) Ausencia injustificada del Líder de Proyecto, cuando deba estar en las instalaciones de la CES.

- K) No se presenten a las reuniones que convoque la CES o la DIE.

- L) Presente a revisión o validación cualquier producto con errores o fallas no corregidas o modificaciones no efectuadas, que previamente se hayan observado y solicitado su aplicación por el personal de la CES.

El límite a partir del cual se procederá a la cancelación del o los cursos de que se trate, derivado de servicios no proporcionados en las condiciones establecidas, será cuando por la actualización de los supuestos establecidos en los incisos B) y F) del presente numeral se atrase la entrega y/o validación de cualquiera de los cursos más de 15 días hábiles.

Quando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe total del contrato, se podrá proceder a la rescisión del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

16. Entregables

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por Sistemas CBT
Todos	Guiones instruccionales de cada UT para navegación en PC y tableta (posición vertical y horizontal)	Cronograma Plan de seguimiento Plan de comunicación Reportes semanales
		Productos multimedia de cada UT en tecnología HTML 5 para navegación en PC y tableta posición vertical y horizontal (diseño

Cursos	Insumos a entregar por la CES	Producto a entregar por Sistemas CBT
		adaptativo) Productos multimedia de cada UT integrados en la plantilla institucional de visualización de contenidos (incluyendo archivos fuente y editables) y bajo las especificaciones determinadas por la CES

17. Condiciones de aceptación

El o los responsables del seguimiento de la producción de las UT designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue Sistemas CBT así como los productos del proceso, de igual manera, verificará que se apeguen a las especificaciones contratadas. Deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos, o prestación del servicio deficiente, se comunicará a Sistemas CBT por escrito, firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal de Sistemas CBT en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

18. Confidencialidad

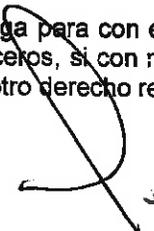
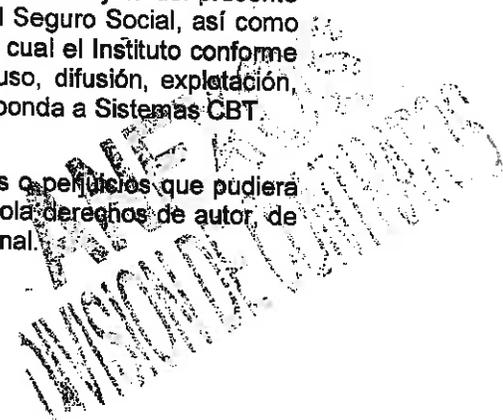
Sistemas CBT se obliga a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

19. Propiedad Intelectual

La titularidad de los nuevos productos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda a Sistemas CBT

Sistemas CBT se obliga para con el Instituto, a responder por los daños o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

20. Método de Evaluación de propuestas

El criterio de evaluación a utilizarse será de puntos y porcentajes, conforme a los rubros y criterios establecidos en el formato "Evaluación por Puntos y Porcentajes" (Anexo).

21. Funcionarios Públicos de la DIDT participantes en el proceso de adquisición

Lic. Arturo Ramos Ballado, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

22. Vigencia del Contrato

Será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2018.

23. Vigencia del Servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

24. Administrador del Contrato

La Coordinación de Educación en Salud designa como Administradora del contrato que resulte a la Dra. Cristina Chávez González, Titular de la División de Innovación Educativa.

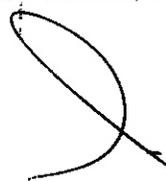
25. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

El o los responsables del seguimiento la producción de las UT designados por la CES, observarán que se cumplan los plazos establecidos los cronogramas y Plan de Seguimiento, revisarán los reportes semanales que entregue Sistemas CBT, así como los desarrollos, de igual manera, verificará que se apeguen a las especificaciones contratadas, deberán anotar nombre, firma, matrícula y fecha en cada documento en donde conste la entrega de los mismos.

En caso de atrasos, incumplimientos o prestación del servicio deficiente, se comunicará a Sistemas CBT, por escrito firmado por el Administrador del contrato, las inconsistencias presentadas con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas, de proceder, informará el monto de las deducciones y/o penas convencionales que se apliquen.

Concluido el servicio, el Administrador del contrato emitirá un documento dirigido al Representante Legal de Sistemas CBT en el que manifieste y relacione el número de cursos completos realizados, así como las deducciones y/o de penas convencionales a las que se ha hecho acreedor.

Para hacer constar la prestación del servicio, por cada curso entregado a satisfacción del IMSS, se emitirá un Acta Entrega-Recepción, suscrita por el Administrador del contrato, validada por la DIE y el AGC.



Anexo 9

Propuesta Económica

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E136-2018

Referente a:

"Producción Multimedia de Unidades Educativas para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud, en Temas Prioritarios de Atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Nombre del licitante: Sistemas CBT, S.A. de C.V.

Volumen Mínimo:

Número de curso	No. de unidades de estudio	Duración (horas)	Nombre del curso	Producción multimedia	Presupuesto unitario
1	6	35	Actualización en cáncer de colon y recto	x	\$ 1,015,000.00
2	7	30	Medicina preventiva en adultos mayores	x	\$ 870,000.00
3	8	30	Diagnóstico y tratamiento de los principales traumatismos en el primer nivel de atención	x	\$ 870,000.00
4	4	20	Evaluación del aprendizaje	x	\$ 580,000.00
5	10	40	Actualización en Gastroenterología para primer nivel de atención	x	\$ 1,160,000.00
6	10	40	Actualización en Neumología para primer nivel de atención	x	\$ 1,160,000.00
7	10	40	Atención de enfermería en la terapia de Infusión intravenosa	x	\$ 1,160,000.00
8	10	40	Atención de Enfermería al paciente con cáncer	x	\$ 1,160,000.00
9	6	20	Tratamiento integral del paciente con sobrepeso y obesidad en población adulta	x	\$ 580,000.00
Importe					\$ 8,555,000.00
IVA					\$ 1,368,800.00
Total					\$ 9,923,800.00

Importe Total con letra (Nueve Millones, Novecientos Veintitrés Mil, Ochocientos pesos 00/100) incluye el I.V.A.

VALIDADO
 13/06/2018
 10:00 AM
 DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

SECRET

SECRET



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-050GYR019-E136-2018

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 1 de agosto del 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E136-2018, convocada para la contratación del Servicio de "Producción multimedia de Unidades Educativas para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud, en temas prioritarios de atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social", de conformidad con lo siguiente:-----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Espárza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.-----

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley, se presenta al licitante cuya proposición fue desechada conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 B5 61 61 2520/2018003766 de fecha 30 de julio de 2018, signado por la Titular de la División de Innovación Educativa, misma que forma parte integrante de la presente acta. -

Licitante	Puntuación Técnica
Makina Negra, S.A. de C.V.	13.00 puntos

Dicha proposición es desechada conforme a lo señalado en los siguientes numerales de la convocatoria que rige el presente procedimiento 4.1.1 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos., 4.2 Causales expresas de desechamiento. Particularmente los numerales 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición así como el numeral 4.2.8 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente y 5.1 Evaluación de la propuesta técnica. La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley, se indica al licitante que resultó solvente conforme al resultado de la evaluación técnica:



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-050GYR019-E136-2018

Licitante	Puntuación Técnica
Sistemas CBT, S.A. de C.V.	52.5 puntos

Tomando en consideración que el método de evaluación de las propuestas para el presente procedimiento de licitación pública es por puntos, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, (DOF 09-09-10); de esta manera:

Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Sistemas CBT, S.A. de C.V.	52.5 puntos	40.00 puntos	92.5 puntos

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción IV y 47 de la Ley, atendiendo que la proposición cumple con los requisitos legales, sus propuestas técnicas son solventes, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000342358-2018 y al obtener el resultado en la evaluación combinada como a continuación se describe:

Licitante	Puntuación Total
Sistemas CBT, S.A. de C.V.	92.5 puntos

Se determina adjudicar a **Sistemas CBT, S.A. de C.V.** conforme a lo siguiente:

El importe mínimo adjudicado es por la cantidad de \$ 9,923,800.00 (Nueve millones novecientos veintitrés mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y el importe máximo susceptible de ejercerse por la cantidad de \$ 13,523,280.00 (Trece millones, quinientos veintitrés mil doscientos



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica

No. LA-050GYR019-E136-2018

ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, conforme a los precios ofertados en la propuesta económica misma que forma parte integrante de la presente acta.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

La vigencia del Servicio será a partir del 2 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V de la Ley, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el **16 de agosto de 2018** en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.4 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Dra. Cristina Chávez González, Titular de la División de Innovación Educativa
Evaluación legal y Económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-050GYR019-E136-2018

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 30 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica, así como 2 hojas de la propuesta económica del licitante adjudicado firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	 Mayra Salena Garcia Aguilar
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	 Giovanni Adrian Suarez Gallegos
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Pedro Diaz Bermudez

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0713

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1



Ciudad de México a 26 de junio de 2018

Oficio No. 09 B5 61 61 2520/2018003323

Lic. Roberto Flores Bañuelos
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Con relación al requerimiento para la contratación del servicio para la "Producción multimedia de unidades temáticas educativas para la actualización, capacitación y formación a distancia del personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que se designa a la Dra. Cristina Chávez González, Titular de la División de Innovación Educativa como administradora del contrato que resulte.

Asimismo, le comento que los representantes técnicos designados para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones son Dra. Cristina Chávez González y el Dr. Raúl Tomás Arrieta Pérez, Jefe del Área de Gestión del Conocimiento.

Por lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos administrativos que procedan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Norma Magdalena Palacios Jiménez
Titular de la Coordinación de Educación en
Salud


Dra. Cristina Chávez González
Titular de la División de Innovación Educativa

Con copia para:

- Lic. Lic. Fabian Bernardo García Olvera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- Dr. Raúl Tomás Arrieta Pérez, Jefe del Área de Gestión del Conocimiento.
- L.C. Raymundo Guzmán Salmoran, Administrador del FOFOE.

MCG



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950